

Centro Administrativo Distrital) hasta la Carrera 22 – Carrera 22 hasta la Avenida 22 (Parkway) – Avenida 22 (Parkway) hasta la Carrera 23 (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 1.10 (Rectorías)**

**SAN AGUSTÍN** (Desde el año 1565)

**SAN FRANCISCO** (Desde el año 1572)

**SAN IGNACIO** (Desde el año 1610)

**MONSERRATE** (Desde el año 1620)

**LA CONCEPCIÓN** (Desde el año 1684)

**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** (Desde el año 1684)

**LA CANDELARIA** (Desde el año 1691)

**SAN JUAN de DIOS** (Desde el año 1723)

**TEMPLO de LA TERCERA** (Desde el año 1780)

**N.B.** En este Decreto se incluyeron las parroquias que en el momento fueron aprobadas como proyecto.

Bogotá, D.C., 8 de agosto del año 2000

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

Alberto Forero C.  
Canciller

## **Decreto No. 646**

### **Reestructuración Territorial de La Zona Pastoral Episcopal de Cristo Sacerdote (2)**

Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en el ejercicio de su función pastoral “el Obispo diocesano debe mostrarse solícito con todos los fieles que se le confían” (C.I.C. 383 § 1) y “por ser el dispensador de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conozcan y vivan el misterio pascual” (C.I.C. 387).

2. Conviene que los límites de las circunscripciones territoriales de la Arquidiócesis de Bogotá sean descritos de manera técnica, soportados con una base cartográfica precisa que ofrezca una clara interpretación, de modo que sea un instrumento eficaz para la adecuada atención pastoral de los fieles.
3. El Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque, mediante Decreto No. 139 del 8 de septiembre de 1970, adoptó el sistema descriptivo de los límites de los territorios parroquiales, utilizado en los últimos 30 años.
4. El desarrollo urbano de la Metrópoli de Bogotá, ha generado no pocos cambios en los últimos años por la ejecución de obras civiles, desarrollo del Plan Vial, merced a lo cual han desaparecido accidentes topográficos naturales y algunos caminos se han incorporado a la nomenclatura del Distrito Capital y demás Municipios del territorio Arquidiocesano.
5. Con la ayuda de los Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales y Párrocos de la Arquidiócesis de Bogotá, se ha realizado el inventario de los límites territoriales de las Parroquias y se han propuesto actualizaciones a la jurisdicción de algunas de ellas.
6. Los modernos recursos tecnológicos permiten a la Arquidiócesis de Bogotá, con la ayuda de peritos, crear y mantener actualizada la propia base cartográfica.

#### **DECRETA:**

1. A partir del presente Decreto se adopta como único sistema la descripción continua de los límites, de las circunscripciones territoriales en la Zona Pastoral Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote, en la Arquidiócesis de Bogotá.
2. Las circunscripciones territoriales a las que se aplica el presente Decreto son las Parroquias, Arciprestazgos y Zona Pastoral Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Las circunscripciones territoriales se describen de acuerdo a las siguientes normas:

- La descripción es cartesiana, en sentido contrario a las manecillas del reloj.

- Se señala el punto de partida más identificable en el terreno hacia el extremo más nordeste (NE) de la circunscripción.
  - Cuando un segmento de límite recibe dos o más nomenclaturas diferentes, se señalará como dos o más segmentos de límites.
  - Se continúa la descripción de todos y cada uno de los segmentos hasta el último que debe indicar el empate con el punto de partida.
3. Cada circunscripción que se describa de manera literal debe tener su correspondiente soporte en la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote.
  4. La base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote se realiza con referencia a las producidas por el DANE y el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.
  5. La Cancillería del Arzobispado de Bogotá asumirá la dirección y actualización de los límites, cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote, bases de datos y página Internet. La Cancillería del Arzobispado tendrá las siguientes funciones en relación con los límites y la cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote:
    - Asesorar al Obispo Auxiliar, Vicario Episcopal y Arciprestes en el estudio, descripción literal y gráfica de las nuevas circunscripciones que se creen y de las que se afecten por la desmembración o por la actualización de límites territoriales.
    - Crear, conservar y mantener actualizada la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote y su presentación en la página Web de la Arquidiócesis de Bogotá.
    - Proporcionar en medio magnético o impreso los mapas con carácter oficial de las diversas circunscripciones territoriales.
  6. Para la adecuada elaboración, conservación y modificaciones de la base cartográfica contará la Cancillería con peritos idóneos en Sistemas de Información Geográfica y demás disciplinas ajenas a estas funciones.
  7. El sistema de financiamiento de estas funciones de la Cancillería será señalado por el Arzobispo de Bogotá.
  8. Adóptense como límite oficial de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de Cristo Sacerdote (2), de sus Arciprestazgos y de sus Parroquias, los siguientes:

## ZONA PASTORAL EPISCOPAL TERRITORIAL DE CRISTO SACERDOTE (2)

**Punto de partida:** Intersección puente de la Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) con la Calle 100 (Avenida España) – Calle 100 (Avenida España) hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) – Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) hasta la Avenida El Dorado (Calle 26) – Avenida El Dorado (Calle 26) hasta la Carrera 45 – Carrera 45 hasta la Calle 53 (Avenida Pablo VI) – Calle 53 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) – Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) hasta la Calle 42 – Calle 42 hasta la Carrera 23 – Carrera 23 hasta la Avenida 39 – Avenida 39 hasta el Canal del Río Arzobispo – Canal del Río Arzobispo hasta la Avenida Caracas (Carrera 14) – Avenida Caracas (Carrera 14) hasta la Calle 47 – Calle 47 hasta bordeando el Hospital Militar Central y su proyección tomando la Quebrada hasta el Alto del Cable – Alto del Cable hasta la Quebrada Las Delicias – Quebrada Las Delicias por el Cerro La Gruta hasta la proyección de Quebrada La Vieja – Quebrada La Vieja hasta el límite del municipio de La Calera con los municipios de Choachí, Fómeque, Junín, Guasca, Sopó y el Distrito Capital – Límite con el Distrito Capital (Cuchilla El Escobal) en línea recta hasta la intersección con el CAI (El Mirador de La Calera) – CAI (El Mirador de La Calera, línea imaginaria) hasta la intersección puente de la Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) con la Calle 100 (Avenida España) (Punto de partida).

### ARCIPRESTAZGO 2.1.

#### NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – SANTA TERESITA No. 016

**Punto de partida:** Intersección de la Avenida Caracas (Carrera 14) con la Calle 48 – Calle 48 hasta la Carrera 21 – Carrera 21 hasta la Calle 48 – Calle 48 hasta el Canal del Río Arzobispo – Canal del Río Arzobispo hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) – Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) hasta la Calle 42 – Calle 42 hasta la Carrera 23 – Carrera 23 hasta la Avenida 39 – Avenida 39 hasta el Canal del Río Arzobispo – Canal del Río Arzobispo hasta la Avenida Caracas (Carrera 14) – Avenida Caracas (Carrera 14) hasta la Calle 48 (Punto de partida).

#### SANTA MARTA No. 033

**Punto de partida:** Intersección de la Avenida Caracas (Carrera 14) con la Calle 53 – Calle 53 hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta el Canal del Río Arzobispo – Canal del Río Arzobispo hasta la Calle 48 – Calle 48 hasta la Carrera 21 – Carrera 21 hasta la Calle 48 – Calle 48 hasta la Avenida Caracas (Carrera 14) – Avenida Caracas (Carrera 14) hasta la Calle 53 (Punto de partida).

**DIVINO SALVADOR No. 036**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas (Carrera 14) con la Calle 60 – Calle 60 hasta la Diagonal 60 – Diagonal 60 hasta la Transversal 23 – Transversal 23 hasta la Carrera 24 – Carrera 24 hasta la Calle 53 – Calle 53 hasta la Avenida Caracas (Carrera 14) – Avenida Caracas (Carrera 14) hasta la Calle 60 (Punto de partida).

**SAN GERARDO MAYELA No. 087**

Punto de partida: Intersección de la Calle 60 con la Carrera 17 – Carrera 17 hasta la Calle 63 – Calle 63 hasta la Carrera 20 – Carrera 20 hasta la Calle 63 C – Calle 63 C hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta la Calle 63 C – Calle 63 C hasta la Carrera 28 – Carrera 28 hasta la Calle 63 B – Calle 63 B hasta la Carrera 29 – Carrera 29 hasta la Calle 63 – Calle 63 hasta la Carrera 28 – Carrera 28 hasta la Diagonal 57 – Diagonal 57 hasta la Diagonal 60 – Diagonal 60 hasta la Calle 60 – Calle 60 hasta la Carrera 17 (Punto de partida).

**MADRE DEL SALVADOR No. 175**

Punto de partida: Intersección de la Diagonal 57 con la Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) – la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) hasta el Canal del Río Arzobispo – Canal del Río Arzobispo hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta la Calle 53 – Calle 53 hasta la Carrera 24 – Carrera 24 hasta la Transversal 23 – Transversal 23 hasta la Diagonal 60 – Diagonal 60 hasta la Diagonal 57 – Diagonal 57 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 2.2****NUESTRA SEÑORA DE LOURDES No. 009**

Punto de partida: Intersección de Calle 70 con la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Diagonal 57 – Diagonal 57 hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta la Diagonal 57 – Diagonal 57 hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) hasta la Calle 62 – Calle 62 y su proyección hasta la Quebrada Las Delicias – Quebrada Las Delicias hasta el Cerro La Gruta – Cerro La Gruta hasta la Quebrada La Vieja – Quebrada La Vieja hasta la Calle 72 – Calle 72 hasta la Carrera 1 Este – Carrera 1 Este hasta la Calle 71 – Calle 71 hasta la Diagonal 70 A – Diagonal 70 A hasta la Carrera 5 – Carrera 5 hasta la Calle 70 – Calle 70 hasta la Avenida Caracas (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES – LA PORCIÚNCULA No. 019**

Punto de partida: Intersección de la Calle 74 con la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) hasta la Calle 77 – Calle 77 hasta la Carrera 14 – Carrera 14 hasta la Calle 77 – Calle 77 hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Calle 70 – Calle 70 hasta la Carrera 5 – Carrera 5 hasta la Diagonal 70 A – Diagonal 70 A hasta la Calle 71 – Calle 71 hasta la Carrera 1 Este – Carrera 1 Este hasta la Calle 72 – Calle 72 hasta la Quebrada La Vieja – Quebrada La Vieja y su proyección hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de La Calera – el límite del Distrito Capital con el Municipio de La Calera hasta la intersección con la Quebrada Rosales – Quebrada Rosales hasta la Calle 74 – Calle 74 hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ No. 030**

Punto de partida: Intersección de la Calle 53 con la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) hasta la Diagonal 57 – Diagonal 57 hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta la Diagonal 57 – Diagonal 57 hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Calle 47 – Calle 47 bordeando el Hospital Militar Central y su proyección tomando la Quebrada hasta el Alto del Cable – Alto del Cable tomando la proyección de la Quebrada hasta la Calle 53 – Calle 53 hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) (Punto de partida).

**SAN FRANCISCO DE PAULA No. 056**

Punto de partida: Intersección de la Calle 62 con la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) hasta la Calle 53 – Calle 53 hasta la Quebrada que se proyecta hasta el Alto del Cable – Alto del Cable hasta la Quebrada Las Delicias – Quebrada Las Delicias hasta la Calle 62 – Calle 62 hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) Punto de partida.

**ARCIPRESTAZGO 2.3****INMACULADA CONCEPCIÓN – CHICÓ No. 060**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) con la Avenida 94 – Avenida 94 (Calle 94) hasta la Carrera 15 – Carrera 15 hasta el Canal de La Cabrera – Canal de La Cabrera hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta la Calle 85 – Calle 85 hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) hasta la Calle 94 (Punto de partida).

**SANTA RITA DE CASSIA No. 061**

Punto de partida: Intersección de Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) con la calle 77 – Calle 77 hasta la Carrera 14 – Carrera 14 hasta la Calle 77 – Calle 77 hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta la Calle 77 A – Calle 77 A hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta la Calle 80 – Calle 80 hasta la Carrera 14 – Carrera 14 hasta la Calle 81 – Calle 81 hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta el Canal de la Cabrera – Canal de La Cabrera hasta Carrera 15 – Carrera 15 hasta la Avenida 92 – Avenida 92 hasta la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) – Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Calle 77 (Punto de partida).

**SANTA MÓNICA No. 078**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) con la Calle 85 – Calle 85 hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta la Calle 81 – Calle 81 hasta la Carrera 14 – Carrera 14 hasta la Calle 80 – Calle 80 hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta la Calle 77 – Calle 77 hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) – Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) hasta la Calle 85 (Punto de partida).

**LA CALERA – NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO No. 109**

El Municipio de La Calera tiene como límites el Distrito Capital y los límites municipales con: Choachí – Fómeque – Junín – Guasca – Tocancipá – Sopó.

**CRISTO REY No. 131**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 15 con la Avenida Calle 100 – Avenida Calle 100 hasta la Avenida Paseo los Libertadores (Autopista Norte) – Avenida Paseo los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Ciudad de Quito (Línea del Ferrocarril del Norte) – Avenida Quito (Línea del Ferrocarril del Norte) hasta la Avenida 92 – Avenida 92 hasta la Carrera 15 – Carrera 15 hasta la Avenida Calle 100 (Punto de partida).

**LUIS DE LOS FRANCESES No. 182**

Atiende la Comunidad Católica de habla Inglesa, en Colombia.

**SANTA CLARA No. 187**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Calle 100 con la Carrera 15 – Carrera 15 hasta la Avenida 94 – Avenida 94 hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) – la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) hasta la Quebrada El Chicó – Quebrada El Chicó bordeando el Seminario Mayor

de Bogotá hasta la vía a La Calera – Vía a La Calera hasta la proyección de la Avenida Calle 100 – proyección de la Avenida Calle 100 hasta la Avenida Calle 100 (CAI) – (CAI) Avenida Calle 100 hasta la Carrera 15 (Punto de partida).

**SANTA MARÍA DEL MONTE No. 266**

Punto de partida: Intersección de la Proyección de la Avenida Calle 100 (CAI El Mirador de La Calera) con la Vía a La Calera – Vía a La Calera hasta la Quebrada El Chicó – Quebrada El Chicó hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de La Calera – límite del Distrito Capital con el Municipio de La Calera (Cuchilla El Escobal) en línea recta hasta la intersección (CAI El Mirador de La Calera) con la proyección de la Avenida Calle 100 con la vía a La Calera (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 2.4****SAN VICENTE DE PAÚL No. 015**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 20 con la Calle 67 – Calle 67 hasta la Carrera 30 – Carrera 30 hasta la Calle 65 – Calle 65 hasta la Carrera 28 – Carrera 28 hasta la Calle 63 C – Calle 63 C hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta la Calle 63 C – Calle 63 C hasta la Carrera 20 – Carrera 20 hasta la Calle 67 (Punto de partida).

**SANTÍSIMA TRINIDAD No. 032**

Punto de partida: Intersección de la Calle 74 con la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) – Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) hasta la Calle 65 – Calle 65 hasta la Carrera 30 – Carrera 30 hasta la Calle 67 – Calle 67 hasta la Carrera 31 – Carrera 31 hasta la Calle 74 – Calle 74 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) (Punto de partida).

**SAN MARTÍN DE PORRES No. 088**

Punto de partida: Intersección de la Calle 65 con la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) – Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) hasta la Línea del Ferrocarril (Carrera 36) – Línea del Ferrocarril (Carrera 36, límite Oriental del parque de Los Novios) hasta la Calle 63 – Calle 63 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) – Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) hasta la Diagonal 57 – Diagonal 57 hasta la Carrera 28 – Carrera 28 hasta la Calle 63 – Calle 63 hasta la Carrera 29 – Carrera 29 hasta la Calle 63 B – Calle 63 B hasta la Carrera 28 – Carrera 28 hasta la Calle 65 – Calle 65 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) (Punto de partida).

**SANTA TERESA DE JESÚS No. 181**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas (Carrera 15) con la Calle 67 – Calle 67 hasta la Carrera 20 – Carrera 20 hasta la Calle 63 – Calle 63 hasta la Carrera 17 – Carrera 17 hasta la Calle 60 – Calle 60 hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas con la Calle 67 (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 2.5****PEDRO APÓSTOL No. 023**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Paseo de Los Libertadores (Avenida Caracas) con la Diagonal 84 A – Diagonal 84 A hasta la Transversal 24 – Transversal 24 hasta la Autopista Medellín (Avenida 76) – Autopista Medellín (Avenida 76) hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta la Calle 74 – Calle 74 hasta Avenida Paseo Los Libertadores (Avenida Caracas) hasta Diagonal 84 A (Punto de partida).

**SAN PEDRO NOLASCO No. 035**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con la Calle 74 – Calle 74 hasta la Carrera 24 – Carrera 24 hasta la Calle 67 – Calle 67 hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Calle 74 (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN No. 038**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín (Avenida 76) con Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) – Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) hasta la Calle 74 – Calle 74 hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta la Avenida 76 – Avenida 76 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) (Punto de partida).

**SANTA FRANCISCA ROMANA No. 085**

Punto de partida: Intersección de Carrera 24 con la Calle 74 – Calle 74 hasta la Carrera 31 – Carrera 31 hasta la Calle 67 – Calle 67 hasta la Carrera 24 – Carrera 24 hasta la Calle 74 (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 2.6****SAN LUIS BELTRÁN No. 068**

Punto de partida: Intersección de Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte) con la Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) – Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) hasta la Autopista Medellín (Avenida 76) – Autopista Medellín (Avenida 76) hasta la Transversal 24 – Transver-

sal 24 hasta la Diagonal 84 – Diagonal 84 hasta la Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte) – Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE No. 081**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Suba con Avenida Congreso Eucarístico (Avenida Calle 100) – Avenida Congreso Eucarístico (Avenida Calle 100) hasta la Transversal 43 – Transversal 43 hasta la Calle 96 – Calle 96 hasta la Transversal 41 – Transversal 41 hasta la Calle 95 – Calle 95 hasta la Transversal 41 A – Transversal 41 A hasta el Canal de Río Negro (Calle 88) – Canal de Río Negro (Calle 88) hasta la Carrera 40 – Carrera 40 hasta la Avenida Suba – la Avenida Suba hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida Calle 100) (Punto de partida).

**SAN JORGE No. 129**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) con la Canal de Río Negro (Calle 88) – Canal de Río Negro (Calle 88) hasta la Carrera 47 – Carrera 47 hasta la Autopista Medellín (Avenida 81) – Autopista Medellín (Avenida 81) hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) – Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) hasta el Canal de Río Negro (Calle 88) (Punto de partida).

**SANTA MARÍA GORETTI No. 144**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte 13) con la Calle 95 – Calle 95 hasta la Transversal 33 (Carrera 40) – Transversal 33 (Carrera 40) hasta el Canal de Río Negro (Calle 88) – Canal de Río Negro (Calle 88) hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) – Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) hasta la Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte 13) – Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte 13) hasta la Calle 95 (Punto de partida).

**SAN JOSÉ DE CALASANZ No. 145**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Paseo de Los Libertadores (Carrera 13) con la Avenida España (Avenida Calle 100) – Avenida España (Avenida Calle 100) hasta la Avenida Suba – Avenida Suba hasta la Transversal 33 – Transversal 33 hasta la Calle 95 – Calle 95 hasta la Avenida Paseo de Los Libertadores (Carrera 13) – Avenida Paseo Los Libertadores (Carrera 13) hasta la Avenida España (Avenida Calle 100) (Punto de partida).

### **LA ANUNCIACIÓN No. 167**

Punto de partida: Intersección de la Proyección de la Transversal 43 con la Avenida España (Avenida Calle 100) - Avenida España (Avenida Calle 100) hasta el Canal de Río Negro - Canal de Río Negro hasta la Transversal 41 A - Transversal 41 A hasta la Calle 95 - Calle 95 hasta la Transversal 41 - Transversal 41 hasta la Calle 96 - Calle 96 hasta la Transversal 43 - Transversal 43 hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida Calle 100) (Punto de partida).

### **ARCIPRESTAZGO 2.7**

#### **SAN FERNANDO REY No. 043**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) con el Canal del Salitre en la Avenida Ciudad de Quito - Canal del Salitre hasta la Carrera 47 - Carrera 47 hasta la Calle 74 - Calle 74 hasta la Carrera 55 - Carrera 55 hasta la Calle 73 - Calle 73 hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) - Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) hasta la Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) - Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) hasta el Canal del Río Salitre (Punto de partida).

#### **DIVINA PROVIDENCIA No. 086**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) con la Autopista Medellín - Autopista Medellín hasta la Carrera 47 - Carrera 47 hasta el Canal de Río Negro - Canal de Río Negro hasta el Canal del Río Salitre - Canal del Río Salitre hasta la Avenida España (Calle 100) - Avenida España (Calle 100) hasta Autopista Medellín (Avenida 76) - Autopista Medellín (Avenida 76) hasta el Canal del Salitre - Canal del Salitre hasta la Calle 76 - Calle 76 hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) - Avenida Ciudad de Quito (Avenida del Ferrocarril del Norte/Transversal 23) hasta la Autopista Medellín (Avenida 76) (Punto de partida).

#### **SAN MATEO No. 137**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín (Avenida 76) con la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) - Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) hasta la Calle 73 - Calle 73 hasta la Carrera 55 - Carrera 55 hasta la Calle 74 - Calle 74 hasta la Carrera 47 - Carrera 47 hasta el Canal El Salitre - Canal El Salitre hasta la Autopista Medellín - Autopista Medellín (Avenida 76) hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) (Punto de partida).

### **NUESTRA SEÑORA DE MONGUÍ No. 262**

Punto de partida: Intersección de Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) con la Calle 76 - Calle 76 hasta el Canal del Salitre - Canal del Salitre hasta la Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) - Avenida Ciudad de Quito (Avenida 30) hasta la Calle 76 (Punto de partida).

### **ARCIPRESTAZGO 2.8**

#### **SAN MIGUEL No. 064**

Punto de partida: Intersección de Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) con la Avenida Esmeralda (Carrera 48) - Avenida la Esmeralda (Carrera 48) hasta la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) - Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) hasta el Límite oriental del parque de los Novios - Límite oriental del parque de los Novios hasta la Línea del Ferrocarril - Línea del Ferrocarril hasta la Avenida Ciudad de Quito - Avenida Ciudad de Quito hasta la Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) - Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) con la Avenida la Esmeralda (Carrera 48) (Punto de partida).

#### **CORPUS CHRISTI No. 101**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Quito con Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) - Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) hasta la Transversal 39 - Transversal 39 hasta la Avenida Pablo VI (Calle 53) - Avenida Pablo VI (Calle 53) hasta la Avenida Ciudad de Quito - la Avenida Ciudad de Quito hasta la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) (Punto de partida).

#### **SAN ALBERTO MAGNO No. 151**

Punto de partida: Intersección de la Avenida La Esmeralda (Carrera 48) con la Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) - Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) hasta la Avenida del Congreso Eucarístico (Avenida 68) - Avenida del Congreso Eucarístico (Avenida 68) hasta la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) - Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) hasta la Avenida La Esmeralda (Carrera 48) - la Avenida La Esmeralda (Carrera 48) hasta la Avenida Gabriel Andrade Lleras (Calle 68) (Punto de partida).

#### **SAGRADA EUCARISTÍA No. 173**

Punto de partida: Intersección de la Transversal 39 con la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) - Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) - Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) hasta la Avenida Pablo VI (Diagonal 53/Calle

53) – Avenida Pablo VI (Diagonal 53/Calle 53) hasta la Transversal 39 – Transversal 39 hasta la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) (Punto de partida).

#### **CRISTO RESUCITADO No. 223**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 45 (Límite Occidental del Campus de la Universidad Nacional) con la Avenida Pablo VI (Calle 53 / Diagonal 53) – la Avenida Pablo VI (Calle 53 / Diagonal 53) hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) – Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) hasta la Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Avenida El Dorado – Calle 26) – Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Avenida El Dorado – Calle 26) hasta la Carrera 45 (Límite Occidental del Campus de la Universidad Nacional) – la Carrera 45 (Límite Occidental del Campus de la Universidad Nacional) hasta la Avenida Pablo VI (Calle 53 / Diagonal 53) (Punto de partida).

#### **BEATO MARINO DE JESÚS No. 326**

Punto de partida: Intersección de La Quebrada del Chicó con la Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) – Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) hasta la Calle 74 – Calle 74 hasta la Quebrada Rosales – Quebrada Rosales hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de La Calera (Alto Los Cazadores) – límite del Distrito Capital con el Municipio de La Calera (Alto Los Cazadores) hasta la Quebrada del Chicó – Quebrada del Chicó con la Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) (Punto de partida).

#### **RECTORÍA TEMPLETE EUCARÍSTICO**

##### **“VÍNCULO de AMOR**

(Decreto 346 del 9 de marzo de 1998).

**N.B.** En este Decreto se incluyeron las parroquias que en el momento fueron aprobadas como proyecto.

Bogotá, D.C., 8 de agosto del año 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

Alberto Forero C.  
Canciller

## **Decreto No. 647**

### **Reestructuración Territorial de La Zona Pastoral Episcopal de La Santísima Trinidad (3)**

Pedro Rubiano Sáenz

Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en el ejercicio de su función pastoral “el Obispo diocesano debe mostrarse solícito con todos los fieles que se le confían” (C.I.C. 383 § 1) y “por ser el dispensador principal de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conozcan y vivan el misterio pascual” (C.I.C. 387)
2. Conviene que los límites de las circunscripciones territoriales de la Arquidiócesis de Bogotá sean descritos de manera técnica, soportados con una base cartográfica precisa que ofrezca una clara interpretación, de modo que sea un instrumento eficaz para la adecuada atención pastoral de los fieles.
3. El Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque, mediante Decreto No. 139 del 8 de septiembre de 1970, adoptó el sistema descriptivo de los límites de los territorios parroquiales, utilizado en los últimos 30 años.
4. El desarrollo urbano de la Metrópoli de Bogotá, ha generado no pocos cambios en los últimos años por la ejecución de obras civiles, desarrollo del Plan Vial, merced a lo cual han desaparecido accidentes topográficos naturales y algunos caminos se han incorporado a la nomenclatura del Distrito Capital y demás Municipios del territorio Arquidiocesano.
5. Con la ayuda de los Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales y Párrocos de la Arquidiócesis de Bogotá, se ha realizado el inventario de los límites territoriales de las Parroquias y se han propuesto actualizaciones a la jurisdicción de algunas de ellas.
6. Los modernos recursos tecnológicos permiten a la Arquidiócesis de Bogotá, con la ayuda de peritos, crear y mantener actualizada la propia base cartográfica.

## DECRETA:

1. A partir del presente Decreto se adopta como único sistema la descripción continua de los límites, de las circunscripciones territoriales en la Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Santísima Trinidad, en la Arquidiócesis de Bogotá.
2. Las circunscripciones territoriales a las que se aplica el presente Decreto son las Parroquias, Arciprestazgos y Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Santísima Trinidad, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Las circunscripciones territoriales se describen de acuerdo a las siguientes normas:

- La descripción es cartesiana, en sentido contrario a las manecillas del reloj.
  - Se señala el punto de partida más identificable en el terreno hacia el extremo más nordeste (NE) de la circunscripción.
  - Cuando un segmento de límite recibe dos o más nomenclaturas diferentes, se señalará como dos o más segmentos de límites.
  - Se continúa la descripción de todos y cada uno de los segmentos hasta el último que debe indicar el empate con el punto de partida.
3. Cada circunscripción que se describa de manera literal debe tener su correspondiente soporte en la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Santísima Trinidad.
  4. La base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Santísima Trinidad se realizará con referencia a las producidas por el DANE y el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.
  5. La Cancillería del Arzobispado de Bogotá asumirá la dirección y actualización de los límites, cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Santísima Trinidad, bases de datos y página Internet. La Cancillería del Arzobispado tendrá las siguientes funciones en relación con los límites y la cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Santísima Trinidad:
    - Asesorar al Obispo Auxiliar, Vicario Episcopal y Arciprestes en el estudio, descripción literal y gráfica de las nuevas circunscripciones que se creen y de las que se afecten por la desmembración o por la actualización de límites territoriales.

- Crear, conservar y mantener actualizada la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Santísima Trinidad y su presentación en la página Web de la Arquidiócesis de Bogotá.
- Proporcionar en medio magnético o impreso los mapas con carácter oficial de las diversas circunscripciones territoriales.

6. Para la adecuada elaboración, conservación y modificaciones de la base cartográfica contará la Cancillería con peritos idóneos en Sistemas de Información Geográfica y demás disciplinas anejas a estas funciones.
7. El sistema de financiamiento de estas funciones de la Cancillería será señalado por el Arzobispo de Bogotá.
8. Adóptese como límite oficial de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Santísima Trinidad (3), de sus Arciprestazgos y de sus Parroquias, los siguientes:

### ZONA PASTORAL EPISCOPAL TERRITORIAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD (3)

Punto de partida: Intersección de la Avenida El Espectador (Avenida 68) con la Avenida El Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) – Avenida El Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) hasta la Avenida Cundinamarca (Plan Vial) – la Avenida Cundinamarca (Plan Vial) hasta la calle 61 (costado NE del Aeropuerto El Dorado) – Calle 61 y su proyección hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Calle 48 Sur – Calle 48 Sur hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Calle 53 A Sur – Calle 53 A Sur hasta la Calle 54 Bis Sur – Calle 54 Bis Sur hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Avenida General Santander – Avenida General Santander hasta la Avenida El Espectador (Avenida 68) – Avenida El Espectador (Avenida 68) hasta la Avenida El Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) (Punto de partida).

### ARCIPRESTAZGO 3.1

#### NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA No. 095

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Calle 36 Sur – Calle 36 Sur hasta la Carrera 74 – Carrera 74 hasta la Calle 36 Sur – Calle 36 Sur hasta la Carrera 76 – Carrera 76 hasta la Calle 37 Sur – Calle 37 Sur

hasta la Carrera 80 – Carrera 80 hasta la Calle 40 Sur – Calle 40 Sur hasta la Carrera 78 – Carrera 78 hasta la Calle 40 G Sur – Calle 40 G Sur hasta la Transversal 76 B – Transversal 76 B hasta la Calle 40 F Sur – Calle 40 F Sur hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Calle 36 Sur (Punto de partida).

#### **SANTÍSIMO SACRAMENTO No. 096**

Punto de partida: Intersección de la Calle 38 C Sur con la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta la Calle 42 A Sur – Calle 42 A Sur hasta la Transversal 82 A – Transversal 82 A hasta la Carrera 82 A – Carrera 82 A hasta la Calle 41 B Sur – Calle 41 B Sur y su proyección hasta la Carrera 80 – Carrera 80 hasta la Calle 38 C Sur – Calle 38 C Sur hasta la Avenida Agoberto Mejía (Punto de partida).

#### **MARÍA MADRE DE LA IGLESIA No. 097**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con Avenida Boyacá (Transversal 72) – Avenida Boyacá (Transversal 72) hasta la Calle 18 Sur – Calle 18 Sur hasta la Calle 21 Sur – Calle 21 Sur hasta la Carrera 73 – Carrera 73 hasta la Diagonal 8 Sur – Diagonal 8 Sur hasta la Carrera 75 – Carrera 75 hasta la Calle 33 Sur – Calle 33 Sur hasta la Carrera 76 – Carrera 76 hasta la Calle 36 Sur – Calle 36 Sur hasta la Carrera 74 – Carrera 74 hasta la Calle 36 – Calle 36 hasta la Avenida 1 de mayo hasta la Avenida Boyacá (Punto de partida).

#### **SANTA MARGARITA No. 147**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Calle 40 F Sur – Calle 40 F Sur hasta la Transversal 76 B – Transversal 76 B hasta la Calle 40 G – Calle 40 G hasta la Carrera 78 – Carrera 78 hasta la Calle 40 Sur – Calle 40 Sur hasta la Carrera 80 – Carrera 80 hasta la proyección de la Calle 41 B Sur – Calle 41 B Sur hasta la Transversal 82 A – Transversal 82 A hasta la Carrera 82 A hasta la Calle 42 Sur – Calle 42 Sur hasta la Transversal 80 A – Transversal 80 A hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Diagonal 43 A Sur) – Avenida Ciudad de Villavicencio (Diagonal 43 A Sur) hasta la Avenida 1 de Mayo – la Avenida 1 de Mayo hasta la Calle 40 F Sur (Punto de partida).

#### **SAN ROBERTO BELARMINO No. 169**

Punto de partida: Intersección de la Diagonal 15 Sur con la Avenida Las Américas – Avenida Las Américas hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta la Calle 38 C Sur – Calle 38 C Sur hasta la Carrera 80 – Carrera 80 hasta la Calle 37 Sur hasta la Carrera 76 – Carrera 76 hasta la Calle 33 Sur – Calle 33 Sur hasta la Carrera 75 – Carrera 75

hasta la Transversal 75 – Transversal 75 hasta la Diagonal 15 Sur – Diagonal 15 Sur hasta la Avenida Las Américas (Punto de partida).

#### **SAN PATRICIO No. 170**

Punto de partida: Intersección de Calle 37 B Sur con la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta la Carrera 70 – Carrera 70 hasta la Calle 37 B Sur – Calle 37 B Sur hasta la Avenida Boyacá (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 3.2**

#### **SAN PÍO X No. 103**

Punto de partida: Intersección de la Calle 8 Sur con la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida Las Américas – Avenida de Las Américas hasta la Diagonal 15 Sur – Diagonal 15 Sur hasta la Transversal 75 – Transversal 75 hasta la Diagonal 8 Sur – Diagonal 8 Sur hasta la Carrera 73 B – Carrera 73 B hasta la Calle 21 Sur – Calle 21 Sur hasta la Calle 18 Sur – Calle 18 Sur hasta la Avenida Boyacá (Punto de partida).

#### **JESÚS AMOR MISERICORDIOSO No. 153**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá con la Diagonal 9 – Diagonal 9 hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía (Carrera 87) hasta el Canal – Canal hasta la Transversal 77 – Transversal 77 hasta Calle 7 D – Calle 7 D hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Diagonal 9 (Punto de partida).

#### **SAN JUANA DE ARCO No. 154**

Punto de partida: Intersección de la Avenida General Santander (Avenida 68) con la Avenida Centenario (Calle 13) – Avenida Centenario (Calle 13) hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida de Las Américas – Avenida de Las Américas hasta la Avenida El Espectador (Avenida 68) (Punto de partida).

#### **SAN EUGENIO No. 227**

Punto de partida: Intersección de la Avenida de Las Américas con la Transversal 77 – Transversal 77 hasta el Canal – Canal (pasando por la Avenida Agoberto Mejía (Carrera 87) atravesando el Humedal del Burro hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta el Río Fucha – Río Fucha hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Avenida de Las Américas (Plan Vial) – Avenida de Las Américas (intersectando la Avenida Agoberto Mejía) hasta la Transversal 77 (Punto de partida).

**MADRE Y REINA DEL CARMELO No. 234**

Punto de partida: Intersección de la Transversal 64 A con la Avenida General Santander (Avenida 68) – Avenida General Santander (Avenida 68) hasta la Avenida Las Américas – Avenida Las Américas hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Transversal 64 A – Transversal 64 A hasta la Avenida General Santander (Avenida 68) (Punto de partida).

**SAN JUAN MACÍAS No. 264**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá con la Avenida Centenario (Calle 13) – Avenida Centenario hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Avenida Alsacia (Calle 12) – Avenida Alsacia (Calle 12) hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida Centenario (Calle 13) (Punto de partida).

**MADRE DE LA DIVINA PROVIDENCIA No. 267**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Avenida General Santander (Avenida 68) – Avenida General Santander (Avenida 68) hasta la Transversal 64 A – Transversal 64 A hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Avenida General Santander (Avenida 68) (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO No. 291**

Punto de partida: Intersección de la Diagonal 9 con la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida Alsacia (Avenida Calle 12) – Avenida Alsacia (Avenida Calle 12) hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta la Diagonal 9 – Diagonal 9 hasta la Avenida Boyacá (Punto de partida).

**SAN FELIPE DE JESÚS No. 328**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Las Américas con la Avenida Boyacá – la Avenida Boyacá hasta la Calle 7 D – Calle 7 D hasta la Transversal 77 – Transversal 77 hasta la Avenida Las Américas – Avenida Las Américas hasta la Avenida Boyacá (Punto de partida).

**SAN MAURICIO No. 329**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Agoberto Mejía (Carrera 84 A) con la Avenida Alsacia (Avenida Calle 12) – la Avenida Alsacia (Avenida Calle 12) hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la intersección de la línea (proyectada desde el Canal) sobre el humedal – línea (proyectada desde el Canal) sobre el humedal hasta la Avenida

Agoberto Mejía (Carrera 87 – Avenida Agoberto Mejía (Carrera 87) hasta con la Avenida Alsacia (Calle 12) (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 3.3****SANTIAGO APÓSTOL No. 039**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá con la Avenida del Ferrocarril de Occidente – Avenida del Ferrocarril de Occidente hasta la Carrera 104 A – Carrera 104 A hasta la Calle 28 – Calle 28 hasta la Carrera 104 B – Carrera 104 B hasta la Avenida Centenario (Calle 22) – Avenida Centenario (Calle 22) hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida del Ferrocarril de Occidente (Punto de partida).

**SAN JOSÉ DE FONTIBÓN No. 055**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Cundinamarca con la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) hasta la Carrera 103 Bis – Carrera 103 Bis hasta la Carrera 103 A – Carrera 103 A hasta la Calle 37 – Calle 37 hasta la Carrera 103 Bis – Carrera 103 Bis hasta la Calle 35 – Calle 35 hasta la Carrera 103 – Carrera 103 hasta la Avenida del Ferrocarril de Occidente – Avenida del Ferrocarril de Occidente hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) (Punto de partida).

**LA MEDALLA MILAGROSA No. 136**

Punto de partida: Intersección de la Avenida El Espectador (Avenida 68) con la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) – Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida Centenario (Calle 13) – Avenida Centenario (Calle 13) hasta la Avenida El Espectador (Avenida 68) – la Avenida El Espectador (Avenida 68) hasta la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DE FONTIBÓN No. 155**

Punto de partida: Intersección de la Avenida del Ferrocarril de Occidente con Avenida Versalles – Avenida Versalles hasta el Río Bogotá – Río Bogotá (pasando por el Canal del Say) hasta la proyección de la Carrera 107 A – Carrera 107 A hasta la Calle 22 – Calle 22 hasta la Carrera 104 B – Carrera 104 B hasta la Calle 28 – Calle 28 hasta la Carrera 104 A – Carrera 104 A hasta la Avenida del Ferrocarril de Occidente – Avenida Ferrocarril de Occidente hasta la Avenida Versalles (Punto de partida).

**SANTO CRISTO No. 156**

Punto de partida: Intersección de la Avenida del Ferrocarril de Occidente con la Carrera 103 A – Carrera 103 A hasta la Calle 35 – Calle 35 hasta la Carrera 103 Bis – Carrera 103 Bis hasta la Calle 37 – Calle 37 hasta la Carrera 103 – Carrera 103 hasta la Avenida Luis Carlos Galán (Avenida de la Esperanza) – Avenida Luis Carlos Galán (Avenida de la Esperanza) hasta la Avenida Versailles (Carrera 116) – La Avenida Versailles (Carrera 116) hasta la Avenida del Ferrocarril de Occidente – la Avenida del Ferrocarril de Occidente hasta la Carrera 103 A (Punto de partida).

**MADRE DE LAS MISIONES No. 176**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá con la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) – Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) hasta la Carrera 80 – Carrera 80 hasta Avenida del Ferrocarril de Occidente – Avenida del Ferrocarril de Occidente hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DE LA LAGUNA No. 200**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 96) con la Avenida Centenario (Calle 22) – Avenida Centenario (Calle 22) hasta la Carrera 107 A – Carrera 107 A y su proyección (Camino a la Hacienda San Francisco) hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta el Río Fucha – Río Fucha hasta Avenida Ciudad de Cali (Carrera 96) – la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 96) con la Avenida Centenario (Calle 22) (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO No. 270**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 80 con la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) – Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) hasta la Avenida Cundinamarca (Carrera 94) – Avenida Cundinamarca (Carrera 94) hasta la Avenida del Ferrocarril de Occidente – Avenida del Ferrocarril de Occidente hasta la Carrera 80 – Carrera 80 hasta la Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) (Punto de partida).

**NUESTRA SEÑORA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN No. 311**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Cundinamarca con la Calle 61 – Calle 61 y su proyección hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Avenida del Ferrocarril de Occidente – Avenida Ferrocarril de Occidente hasta la Avenida Versailles (Avenida 16) – Avenida Versailles (Avenida 16) hasta la Avenida La Esperanza (Diagonal 39) – Avenida La Esperanza (Diagonal 29) hasta la Carrera 103 – Carrera 103 hasta la Carrera 103 Bis –

Carrera 103 Bis hasta la Calle 37 – Calle 37 hasta la Carrera 103 – Carrera 103 hasta la Carrera 103 Bis – Carrera 103 Bis hasta la Avenida al Dorado (Jorge Eliécer Gaitán) – Avenida al Dorado (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Calle 61 (Punto de partida).

**SAN PABLO MIKI No. 312**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Versailles (Carrera 116) con Avenida del Ferrocarril de Occidente – Avenida del Ferrocarril de Occidente hasta el Río Bogotá – Río Bogotá (pasando por el Canal del Say) hasta la Avenida Versailles – Avenida Versailles hasta la Avenida del Ferrocarril de Occidente (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 3.4****SANTA ISABEL DE HUNGRÍA No. 050**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Sur con el Canal del Río Seco – Canal del Río Seco hasta la Calle 37 Sur – Calle 37 Sur hasta la Carrera 49 A – Carrera 49 A hasta la Autopista Sur – la Autopista Sur hasta el Canal del Río Seco (Punto de partida).

**SAN PABLO No. 93**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo (Calle 26 Sur) con el Canal de Río Seco (Transversal 45) – Canal de Río Seco (Transversal 45) hasta el Canal del Río Fucha (Diagonal 17 Sur) – Canal del Río Fucha (Diagonal 17 Sur) hasta la Avenida Ferrocarril del Sur – Avenida del Ferrocarril del Sur hasta la Avenida General Santander – Avenida General Santander hasta la Calle 37 Sur – Calle 37 Sur hasta la Carrera 49 B – Carrera 49 B hasta la Avenida 1 de Mayo (Calle 26 Sur) – Avenida 1 de Mayo (Calle 26 Sur) hasta el Canal de Río Seco (Transversal 45) (Punto de partida).

**SAN ESTEBAN PROTOMÁRTIR No. 094**

Punto de partida: Intersección de la Calle 37 Sur con el Canal de Río Seco (Transversal 45) – Canal de Río Seco (Transversal 45) hasta Avenida 1 de Mayo (Calle 26 Sur) – Avenida 1 de Mayo (Calle 26 Sur) hasta la Carrera 49 B – Carrera 49 B hasta la Calle 37 Sur – Calle 37 Sur hasta el Canal de Río Seco (Punto de partida).

**SANTA ROSA DE LIMA No. 100**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Sur con la Carrera 49 A – Carrera 49 A hasta la Calle 37 Sur – Calle 37 Sur hasta la Avenida General

Santander – Avenida General Santander hasta la Autopista Sur – la Autopista Sur hasta la Carrera 49 A (Punto de partida).

#### **SAN IRINEO No. 192**

Punto de partida: Intersección de la Avenida del Ferrocarril del Sur con el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Avenida General Santander (Avenida 68) – Avenida General Santander (Avenida 68) hasta Avenida del Ferrocarril del Sur – la Avenida del Ferrocarril del Sur con el Canal del Río Fucha (Punto de partida).

#### **LA VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA No. 193**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Sur con el Canal de La Albina (Diagonal 30 Sur) – Canal de La Albina (Diagonal 30 Sur) hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta el Canal de Río Seco – Canal de Río Seco hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta el Canal de La Albina (Punto de partida).

#### **NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA No. 282**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Sur con el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta el Canal de La Albina – Canal de La Albina hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de mayo hasta el Canal de Río Seco – Canal de Río Seco hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta el Canal del Río Fucha (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 3.5**

##### **SAN JUSTINO MÁRTIR No. 201**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Agoberto Mejía con la Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 43 Sur) – Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 43 Sur) hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Calle 48 Sur – Calle 48 Sur hasta la Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial) – Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial) hasta la proyección de la Calle 53 A Sur – Calle 53 A Sur hasta la Calle 54 Sur – Calle 54 Sur hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 43 Sur) (Punto de partida).

##### **SANTA LUISA DE MARILLAC No. 203**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Agoberto Mejía con la Avenida de Las Américas – la Avenida de Las Américas (Carrera 87) hasta la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) – la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) hasta la Calle 33 Sur – Calle 33 Sur hasta la Avenida El Tintal (Carrera 102) –

Avenida El Tintal (Carrera 102) hasta la Calle 40 A Sur – Calle 40 A Sur hasta Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) – Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 43 Sur) – la Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 43 Sur) hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta la Avenida Las Américas (Punto de partida).

##### **SANTA BERNARDITA No. 253**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) con la Avenida de Las Américas (Calle 13 Sur) – Avenida Las Américas (Calle 13 Sur) hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Calle 38 Sur (Canal) – Calle 38 Sur (Canal) hasta la Avenida El Tintal (Carrera 102) – Avenida El Tintal (Carrera 102) hasta la Calle 33 Sur – Calle 33 Sur hasta Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) – la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) hasta la Avenida de Las Américas (Calle 13 Sur) (Punto de partida).

##### **SAN ROQUE GONZÁLEZ No. 283**

Punto de partida: Intersección de Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) con la Calle 40 A Sur – Calle 40 A Sur hasta Avenida El Tintal (Carrera 102) – Avenida El Tintal (Carrera 102) hasta la Calle 38 Sur (Canal) – Calle 38 Sur (Canal) hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Avenida Villavicencio (Calle 43 Sur) – Avenida Villavicencio (Calle 43 Sur) hasta la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) – Avenida Ciudad de Cali (Carrera 95) hasta la Calle 40 A Sur (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 3.6**

##### **SAN ANDRÉS No. 074**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Sur con la Diagonal 43 Sur – Diagonal 43 Sur hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta la Diagonal 43 Sur (Punto de partida).

##### **SAN CAYETANO No. 141**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Transversal 58 – Transversal 58 hasta la Carrera 58 – Carrera 58 hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Avenida Boyacá (Punto de partida).

##### **SANTA ENGRACIA No. 184**

Punto de partida: Intersección de la Avenida General Santander con la Calle 37 Sur – Calle 37 Sur hasta la Carrera 52 A – Carrera 52 A hasta la Calle 36 Sur – Calle 36 Sur hasta la Avenida del Ferrocarril del Sur – Avenida del

Ferrocarril del Sur hasta la Carrera 56 – Carrera 56 hasta la Calle 39 A – Calle 39 A hasta la Calle 39 B – Calle 39 B hasta la Carrera 54 – Carrera 54 hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta Carrera 52 A – Carrera 52 A hasta la Calle 42 Sur – Calle 42 Sur hasta Avenida General Santander – Avenida General Santander hasta la Calle 37 Sur (Punto de partida).

#### **ASCENSIÓN DEL SEÑOR No. 226**

Punto de partida: Intersección de la Diagonal 43 Sur con la Avenida General Santander – Avenida General Santander hasta la Calle 42 Sur – Calle 42 Sur hasta la Carrera 52 A – Carrera 52 A hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta la Carrera 54 – Carrera 54 hasta la Calle 39 B – Calle 39 B hasta la Calle 39 A – Calle 39 A hasta la Carrera 56 – Carrera 56 hasta la Avenida del Ferrocarril del Sur – Avenida del Ferrocarril del Sur hasta la Calle 38 Sur – Calle 38 Sur hasta la Transversal 52 – Transversal 52 hasta la Calle 37 B Sur – Calle 37 B Sur hasta la Transversal 58 – Transversal 58 hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Diagonal 43 Sur – Diagonal 43 Sur hasta la Avenida General Santander (Punto de partida).

#### **NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD No. 248**

Punto de partida: Intersección del Río Tunjuelito con la Avenida del Ferrocarril del Sur (Diagonal 42 B) – Avenida del Ferrocarril del Sur (Diagonal 42 B) hasta la Diagonal 42 – Diagonal 42 hasta la Transversal 62 – Transversal 62 hasta la vía que va hasta la Chucua del Zorro – Chucua del Zorro bordeando el Parque Timiza hasta la Carrera 72 – Carrera 72 y su proyección hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida del Ferrocarril (Diagonal 42 B) (Punto de partida).

#### **SAN IGNACIO DE ANTIOQUÍA No. 257**

Punto de partida: Intersección de la Avenida General Santander con la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Carrera 58 – Carrera 58 hasta la Calle 37 B Sur – Calle 37 B Sur hasta la Transversal 52 – Transversal 52 hasta la Calle 38 Sur – Calle 38 Sur hasta la Avenida del Ferrocarril del Sur – Avenida del Ferrocarril del Sur hasta la Calle 36 Sur – Calle 36 Sur hasta la Carrera 52 A – Carrera 52 A hasta la Calle 37 Sur – Calle 37 Sur hasta la Avenida General Santander – Avenida General Santander con la Avenida 1 de Mayo (Punto de partida).

#### **SANTOS CIRILO Y METODIO No. 290**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá con la Calle 39 A Sur – Calle 39 A Sur hasta la Carrera 63 – Carrera 63 hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta la Chucua del Zorro – Chucua del Zorro hasta la

vía que conecta con la Transversal 62 – Transversal 62 hasta la Diagonal 42 – Diagonal 42 hasta la Avenida del Ferrocarril del Sur (Diagonal 42 B) – la Avenida del Ferrocarril del Sur (Diagonal 42 B) hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Calle 39 A Sur (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 3.7**

##### **SAN JUAN DE LA CRUZ No. 165**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Avenida Ciudad de Villavicencio – Avenida Ciudad de Villavicencio hasta la Transversal 80 A – Transversal 80 A hasta la Calle 42 Sur – Calle 42 Sur hasta la Transversal 82 A – Transversal 82 A hasta la Calle 42 A Sur – Calle 42 A Sur hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta la Calle 45 Sur – Calle 45 Sur hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Punto de partida).

##### **SAN LEONARDO MURIALDO No. 166**

Punto de partida: Intersección de la Calle 39 A Sur con la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Calle 37 B Sur – Calle 37 B Sur hasta la Carrera 70 – Carrera 70 hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta la Carrera 71 A – Carrera 71 A (proyección de la Carrera 71 A) bordeando el Parque Timiza, Urbanización Santa Catalina y Morabia hasta la Chucua del Zorro – Chucua del Zorro hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta la Carrera 63 – Carrera 63 hasta la Calle 39 A Sur – Calle 39 A Sur hasta la Avenida Boyacá (Punto de partida).

##### **NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD No. 194**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Villavicencio (Diagonal 43 Sur) con la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Carrera 83 – Carrera 83 hasta la Calle 54 Sur – Calle 54 Sur hasta la Carrera 80 D – Carrera 80 D hasta la Calle 54 A – Calle 54 A hasta la Transversal 80 – Transversal 80 hasta la Carrera 79 B – Carrera 79 B hasta la Diagonal 57 C – Diagonal 57 C hasta la Calle 57 – Calle 57 hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Diagonal 43 Sur) – Avenida Ciudad de Villavicencio (Diagonal 43 Sur) hasta la Avenida 1 de Mayo (Punto de partida).

##### **SANTOS APÓSTOLES PEDRO Y PABLO No. 242**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Avenida Agoberto Mejía (Carrera 86) – Avenida Agoberto Mejía hasta el Río

Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Carrera 81 – Carrera 81 hasta la Calle 57 D Sur – Calle 57 D Sur hasta la Carrera 81 – Carrera 81 hasta la Calle 56 A Sur – Calle 56 A Sur hasta la Carrera 81 B – Carrera 81 B hasta la Calle 56 Sur – Calle 54 Sur hasta la Carrera 83 – Carrera 83 hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Avenida Agoberto Mejía (Carrera 86) (Punto de partida).

#### **SANTO TOMÁS MORO No. 252**

Punto de partida: Intersección de la Diagonal 42 Sur con la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Diagonal 43 Sur) – Avenida Ciudad de Villavicencio (Diagonal 43 Sur) hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la proyección de la Carrera 72 – Carrera 72 y su proyección bordeando el Parque Timiza hasta la Carrera 71 A – Carrera 71 A hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta la Avenida 1 de Mayo (Punto de partida).

#### **SANTA MARÍA DEL PILAR No. 275**

Punto de partida: Intersección de la Calle 54 Sur con la Carrera 81 B – Carrera 81 B hasta la Calle 56 B – Calle 56 B hasta la Carrera 81 – Carrera 81 hasta la Calle 57 D Sur – Calle 57 D Sur hasta la Carrera 81 – Carrera 81 hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la proyección de la Calle 57 Sur – Calle 57 Sur hasta la Diagonal 57 C Sur – Diagonal 57 C Sur hasta la Carrera 79 B – Carrera 79 B hasta la Transversal 80 – Transversal 80 hasta la Calle 54 A Sur – Calle 54 A Sur hasta la Carrera 80 D – Carrera 80 D hasta la Calle 54 Sur – la Calle 54 Sur hasta la Carrera 81 B (Punto de partida).

#### **MARÍA MADRE DEL REDENTOR DE CASABLANCA No. 309**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Calle 45 Sur – Calle 45 Sur hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Calle 45 Sur (Punto de partida).

Bogotá, D.C., 8 de agosto del año 2000

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

Alberto Forero C.  
Canciller

## **Decreto No. 648**

### **Reestructuración Territorial de La Zona Pastoral Episcopal de El Espíritu Santo (4)**

Pedro Rubiano Sáenz

Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

#### **CONSIDERANDO:**

7. Que en el ejercicio de su función pastoral “el Obispo diocesano debe mostrarse solícito con todos los fieles que se le confían” (C.I.C. 383 § 1) y “por ser el dispensador principal de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conozcan y vivan el misterio pascual” (C.I.C. 387)
8. Conviene que los límites de las circunscripciones territoriales de la Arquidiócesis de Bogotá sean descritos de manera técnica, soportados con una base cartográfica precisa que ofrezca una clara interpretación, de modo que sea un instrumento eficaz para la adecuada atención pastoral de los fieles.
9. El Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque, mediante Decreto No. 139 del 8 de septiembre de 1970, adoptó el sistema descriptivo de los límites de los territorios parroquiales, utilizado en los últimos 30 años.
10. El desarrollo urbano de la Metrópoli de Bogotá, ha generado no pocos cambios en los últimos años por la ejecución de obras civiles, desarrollo del Plan Vial, merced a lo cual han desaparecido accidentes topográficos naturales y algunos caminos se han incorporado a la nomenclatura del Distrito Capital y demás Municipios del territorio Arquidiocesano.
11. Con la ayuda de los Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales y Párrocos de la Arquidiócesis de Bogotá, se ha realizado el inventario de los límites territoriales de las Parroquias y se han propuesto actualizaciones a la jurisdicción de algunas de ellas.
12. Los modernos recursos tecnológicos permiten a la Arquidiócesis de Bogotá, con la ayuda de peritos, crear y mantener actualizada la propia base cartográfica.

## DECRETA:

1. A partir del presente Decreto se adopta como único sistema la descripción continua de los límites, de las circunscripciones territoriales en la Zona Pastoral Episcopal Territorial de El Espíritu Santo, en la Arquidiócesis de Bogotá.
2. Las circunscripciones territoriales a las que se aplica el presente Decreto son las Parroquias, Arciprestazgos y Zona Pastoral Episcopal Territorial de El Espíritu Santo, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Las circunscripciones territoriales se describen de acuerdo a las siguientes normas:

- La descripción es cartesiana, en sentido contrario a las manecillas del reloj.
  - Se señala el punto de partida más identificable en el terreno hacia el extremo nordeste (NE) de la circunscripción.
  - Cuando un segmento de límite recibe dos o más nomenclaturas diferentes, se señalará como dos o más segmentos de límites.
  - Se continúa la descripción de todos y cada uno de los segmentos hasta el último que debe indicar el empate con el punto de partida.
3. Cada circunscripción que se describa de manera literal debe tener su correspondiente soporte en la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de El Espíritu Santo.
  4. La base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de El Espíritu Santo se realizará con referencia a las producidas por el DANE y el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.
  5. La Cancillería del Arzobispado de Bogotá asumirá la dirección y actualización de los límites, cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de El Espíritu Santo, bases de datos y páginas Internet. La Cancillería del Arzobispado tendrá las siguientes funciones en relación con los límites y la cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de El Espíritu Santo:
    - Asesorar al Obispo Auxiliar, Vicario Episcopal y Arciprestes en el estudio, descripción literal y gráfica de las nuevas circunscripciones que se creen y de las que se afecten por la desmembración o por la actualización de límites territoriales.

- Crear, conservar y mantener actualizada la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de El Espíritu Santo y su presentación en la página Web de la Arquidiócesis de Bogotá.
  - Proporcionar en medio magnético o impreso los mapas con carácter oficial de las diversas circunscripciones territoriales.
6. Para la adecuada elaboración, conservación y modificaciones de la base cartográfica contará la Cancillería con peritos idóneos en Sistemas de Información Geográfica y demás disciplinas anejas a estas funciones.
  7. El sistema de financiamiento de estas funciones de la Cancillería será señalado por el Arzobispo de Bogotá.
  8. Adóptense como límite oficial de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de El Espíritu Santo (4), de sus Arciprestazgos y de sus Parroquias, los siguientes:

### ZONA PASTORAL EPISCOPAL TERRITORIAL DE EL ESPÍRITU SANTO (4)

Punto de partida: Intersección de Avenida La Hortúa con la Carrera 22 – Carrera 22 hasta el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés – Avenida Jorge Gaitán Cortés hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio – Avenida Ciudad de Villavicencio hasta la intersección de la proyección de la Transversal 72 Sur – Transversal 72 Sur hasta la Transversal 84 – Transversal 84 bordeando la Urbanización Perdomo Alto, la Carbonera hasta llegar a la vía que bordea el Barrio Santa Viviana (Carrera 74) – vía que bordea el Barrio Santa Viviana (Carrera 74) hasta el límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital – límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital hasta llegar al límite municipal entre Soacha y el Distrito Capital – límite municipal entre Soacha y el Distrito Capital hasta la Quebrada el Botello – Quebrada el Botello hasta el camino que conduce a Pasquilla – Camino que conduce a Pasquilla hasta la intersección con la Quebrada el Mochuelo – Quebrada el Mochuelo hasta llegar al Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Carrera 16 B – Carrera 16 B hasta la Avenida 13 Sur – Avenida 13 Sur hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta la Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta la Carrera 9 – Carrera 9 hasta la Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta la Carrera 8 – Carrera 8 hasta la Avenida La Hortúa – Avenida La Hortúa hasta la Carrera 22 (Punto de partida).

## **ARCIPRESTAZGO 4.1**

### **SAN JUAN DE DIOS No. 010**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 8 con la Avenida La Hortúa (Calle 1 Sur) – Avenida La Hortúa (Calle 1 Sur) hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Calle 2 Sur – Calle 2 Sur la Carrera 9 – Carrera 9 hasta la Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta la Carrera 8 – Carrera 8 hasta la Avenida de La Hortúa – Avenida de La Hortúa hasta la Carrera 8 (Punto de partida). Incluye el Territorio del Hospital Santa Clara.

### **NUESTRA SEÑORA DE LA VALVANERA No. 018**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con el Canal del Río Fucha – el Canal del Río Fucha hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta la Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) – Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta el Canal del Río Fucha (Punto de partida).

### **NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ No. 024**

Punto de partida: Avenida 30 con la Avenida 27 Sur – Avenida 27 Sur hasta la Diagonal 32 Sur – Diagonal 32 Sur hasta la Calle 32 Sur – Calle 32 Sur hasta la Carrera 24 B – Carrera 24 B hasta el Canal de La Albina – Canal de La Albina hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta la Calle 28 Sur – Calle 28 Sur hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta la Calle 22 Sur – Calle 22 Sur hasta la Avenida 30 – Avenida 30 hasta la Avenida 27 (Punto de partida).

### **SAN ANTONIO DE PADUA No. 026**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con la Avenida Hortúa – Avenida Hortúa hasta la Carrera 22 – Carrera 22 hasta el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta la Calle 1 Sur – Calle 1 Sur hasta la Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Avenida Hortúa (Punto de partida).

### **NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO No. 046**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con la Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) – la Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta la Calle 28 Sur – Calle 28 Sur hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta el Canal de La Albina (Calle 31 Sur) – Canal de La Albina (Calle 31 Sur) hasta la Avenida Caracas (Avenida 13) – Avenida Caracas (Avenida 13) hasta la Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) (Punto de partida).

### **SAN IGNACIO DE LOYOLA No. 057**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con el Canal de La Albina (Calle 31 Sur) – Canal de La Albina (Calle 31 Sur) hasta la Carrera 24 B – Carrera 24 B hasta la Calle 35 Sur – Calle 35 Sur hasta la Carrera 23 C – Carrera 23 C hasta la Calle 34 Sur – Calle 34 Sur hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta el Canal de La Albina (Calle 31 Sur) (Punto de partida).

### **SAN LUIS GONZAGA No. 083**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas (Avenida 13) con la Calle 34 Sur – Calle 34 Sur hasta la Carrera 23 C – Carrera 23 C hasta la Calle 35 Sur – Calle 35 Sur hasta la Carrera 24 B – Carrera 24 B hasta la Diagonal 39 Sur – Diagonal 39 Sur hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta la Calle 42 Sur – Calle 42 Sur hasta la Avenida Caracas (Avenida 13) – Avenida Caracas (Avenida 13) hasta la Calle 34 Sur (Punto de partida).

### **SANTO CURA DE ARS No. 089**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 27 con el Canal del Río Fucha – Canal del Río Fucha hasta la Autopista Sur – Autopista Sur hasta la Avenida 1 de Mayo (Calle 22) – Avenida 1 de Mayo (Calle 22) hasta la Carrera 27 – Carrera 27 hasta el Canal del Río Fucha (Punto de partida).

## **ARCIPRESTAZGO 4.2**

### **SANTA LUCÍA No. 044**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con Calle 42 Sur – Calle 42 Sur hasta la Avenida Mariscal Sucre (Carrera 24 A) – Avenida Mariscal Sucre (Carrera 24 A) hasta la Calle 46 Sur – Calle 46 Sur hasta la Transversal 19 – Transversal 19 hasta la Calle 47 Sur – Calle 47 Sur hasta la Carrera 19 A – Carrera 19 A hasta la Transversal 19 A – Transversal 19 A hasta la Calle 48 A Sur – Calle 48 A Sur hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Calle 42 Sur (Punto de partida).

### **LA SAGRADA FAMILIA No. 063**

Punto de partida: Intersección de la Calle 48 Sur con la Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 33) – Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 33) hasta la Calle 53 Sur – Calle 53 Sur hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta la Calle 48 A Sur – Calle 48 A Sur hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 33) (Punto de partida).

#### **LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA No. 079**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Tunjuelito (Carrera 16 B) con la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Calle 48 A Sur – Calle 48 A Sur hasta el Canal San Carlos – Canal San Carlos hasta la Calle 57 Sur – Calle 57 Sur hasta la Avenida Tunjuelito (Carrera 16 B) – Avenida Tunjuelito (Carrera 16 B) hasta la Avenida Caracas (Avenida 13 Sur) (Punto de partida).

#### **SAN VICENTE FERRER No. 092**

Punto de partida: Intersección de la Calle 54 Sur con la Carrera 38 A – Carrera 38 A y su proyección (muro Oeste de la Chrysler Colmotores) hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta la Calle 53 Sur – Calle 53 Sur hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 30) – Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 30) hasta la Calle 54 Sur (Punto de partida).

#### **SAN BENITO ABAD No. 149**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Tunjuelito (Carrera 16 B) con la Calle 57 Sur – Calle 57 Sur hasta el Canal de San Carlos – Canal de San Carlos hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida Tunjuelito (Carrera 16 B) – Avenida Tunjuelito (Carrera 16 B) hasta la Calle 57 Sur (Punto de partida).

#### **SAN SEBASTIÁN No. 218**

Punto de partida: Intersección de la Calle 46 Sur con la Avenida Mariscal Sucre (Carrera 24 A) – Avenida Mariscal Sucre (Carrera 24 A) hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta la Calle 47 Sur – Calle 47 Sur hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta el Canal de San Carlos – Canal de San Carlos hasta la Transversal 19 A – Transversal 19 A hasta la Carrera 19 A – Carrera 19 A hasta la Calle 47 Sur – Calle 47 Sur hasta la Transversal 19 – Transversal 19 hasta la Calle 46 Sur – Calle 46 Sur hasta la Avenida Mariscal Sucre (Carrera 24 A) (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 4.3**

#### **EL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA No. 045**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 25 con el Canal de Río Seco (Diagonal 39 Sur) – Canal Río Seco (Diagonal 39 Sur) hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 33) – Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 33) hasta la Calle 48 A Sur – Calle 48 A Sur hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta la Calle 47 Sur – Calle 47 Sur hasta la Carrera 25 – Carrera

25 hasta la Diagonal 42 Sur – Diagonal 42 Sur hasta la Carrera 24 A – Carrera 24 A hasta la Calle 42 Sur – Calle 42 Sur hasta la Carrera 25 – Carrera 25 hasta el Canal de Río Seco (Diagonal 39 Sur) (Punto de partida).

#### **NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA No. 067**

Punto de partida: Intersección de la Diagonal 39 A Sur con la Autopista Sur – Autopista Sur hasta la Carrera 48 – Carrera 48 hasta la Transversal 44 Sur – Transversal 44 Sur hasta la Calle 54 Sur – Calle 54 Sur hasta la Avenida Gaitán Cortés (Transversal 30, Transversal 33) – Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 30, Transversal 33) hasta la Transversal 42 – Transversal 42 hasta la Diagonal 39 A Sur – Diagonal 39 A Sur hasta la Autopista Sur (Punto de partida).

#### **SAN BERNARDO No. 075**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 24 B con la Calle 32 Sur – Calle 32 Sur hasta la Diagonal 32 Sur – Diagonal 32 Sur hasta la Avenida 27 Sur – Avenida 27 Sur hasta el Caño del Río Seco – el Caño del Río Seco (Diagonal 39 Sur) hasta la Carrera 24 B – Carrera 24 B hasta la Calle 32 Sur (Punto de partida).

#### **SANTA CECILIA No. 084**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 48 con la Autopista Sur (Calle 44 Sur) – Autopista Sur (Calle 44 Sur) hasta la Avenida Boyacá (Transversal 60) – Avenida Boyacá (Transversal 60) hasta la Carrera 38 A – Carrera 38 A hasta la Transversal 44 Sur – la Transversal 44 Sur hasta la Carrera 48 – Carrera 48 hasta la Autopista Sur (Calle 44 Sur) (Punto de partida).

#### **SANTA MAGDALENA SOFÍA BARAT No. 188**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá (Transversal 60) con la Autopista Sur (Calle 46 A) – Autopista Sur (Calle 46 A) hasta el Río Tunjuelito – el Río Tunjuelito bordeando el barrio Isla del Sol hasta la proyección de la Carrera 38 A (Muro de la Chrysler Colmotores) – proyección de la Carrera 38 A (Muro de la Chrysler Colmotores) hasta la Avenida Boyacá (Transversal 60) – la Avenida Boyacá (Transversal 60) con la Autopista Sur (Calle 46 A) (Punto de partida).

#### **JESUCRISTO NUESTRA PASCUA No. 289**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Autopista Sur – Autopista Sur hasta Diagonal 39 A Sur – Diagonal 39 A Sur hasta la Transversal 42 – Transversal 42 hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 33) – Avenida Jorge Gaitán Cortés (Transversal 33) hasta el Canal

del Río Seco – Canal del Río Seco hasta la Avenida 27 Sur – Avenida 27 Sur hasta la Avenida 30 – Avenida 30 hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Autopista Sur (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 4.4**

##### **EL BUEN PASTOR No. 142**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Guacamayas con el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la intersección con la Avenida Boyacá (Carrera 50) – Avenida Boyacá (Carrera 50) hasta la Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas hasta el Río Tunjuelito (Punto de partida).

##### **NUESTRA SEÑORA DEL LUCERO No. 212**

Punto de partida: Intersección del Río Tunjuelito con la Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Calle 62 Sur – Calle 62 Sur hasta la Diagonal 62 A Sur – Diagonal 62 A Sur hasta la Calle 65 Sur – Calle 65 Sur hasta la Carrera 18 G – Carrera 18 G hasta la Calle 67 A Bis – Calle 67 A Bis hasta la Carrera 18 A Bis – Carrera 18 A Bis hasta la Carrera 18 B Bis – Carrera 18 B Bis hasta llegar a la Calle 74 A Sur – Calle 74 A Sur hasta llegar a la Carrera 18 B – Carrera 18 B hasta llegar a la Carrera 17 F – Carrera 17 F hasta la Calle 82 Sur – Calle 82 Sur hasta el Camino a Pasquilla (la Avenida El Mochuelo) – Camino a Pasquilla hasta la intersección con la Quebrada El Mochuelo – Quebrada El Mochuelo hasta llegar al Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la intersección con la Avenida Guacamayas (Punto de partida).

##### **SANTO DOMINGO DE GUZMÁN No. 213**

Punto de partida: Intersección del Camino a Pasquilla (Avenida El Mochuelo) con la Calle 82 Sur – Calle 82 Sur hasta la Carrera 17 F – Carrera 17 F hasta la Carrera 18 B – Carrera 18 B hasta la Calle 74 A Sur – Calle 74 A Sur hasta la Carrera 18 B Bis – Carrera 18 B Bis hasta la Calle 70 A Sur – Calle 70 A Sur hasta la Carrera 18 A Bis – Carrera 18 A Bis hasta la Carrera 18 B – Carrera 18 B hasta la Carrera 18 A Bis – Carrera 18 A Bis hasta la Transversal 18 C Bis – Transversal 18 C Bis hasta la Diagonal 69 Sur – Diagonal 69 Sur hasta la Calle 69 A Sur – Calle 69 A Sur hasta la Diagonal 73 B Sur – Diagonal 73 B Sur hasta la Calle 69 Sur – Calle 69 Sur hasta la vía de conexión con el camino que pasa por las canteras – camino que pasa por las canteras hasta la Avenida La Alameda – Avenida La Alameda (intersección de la Diagonal 68 B Sur con Carrera 18 Z) hasta continuar con el camino que bordea las canteras – camino que bordea las canteras (límite con barrios Sauce, Juan José Rondón, Conjunto Residencial

Arborizadora Alta, Barrio Potosí) hasta llegar al límite municipal de Soacha y el Distrito Capital – límite municipal entre Soacha y el Distrito Capital hasta la Quebrada El Botello – Quebrada El Botello hasta el camino que conduce a Pasquilla – Camino que conduce a Pasquilla hasta la Calle 82 Sur (Punto de partida).

##### **SANTA MARGARITA REINA No. 214**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá (Carrera 58 D) con el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta el final de la Urbanización La Playa – bordeando el límite de la Urbanización La Playa hasta la Avenida Tunjuelito (a la altura de la Carrera 19 G) – Avenida Tunjuelito hasta la Carrera 19 D – Carrera 19 D hasta la Avenida Alameda (Diagonal 68 B) – Avenida Circunvalar del Sur (Diagonal 68 B) hasta la Calle 67 Sur – Calle 67 Sur hasta la Carrera 18 X – Carrera 18 X hasta la Carrera 18 V – Carrera 18 V hasta intersectar la Calle 65 Sur – Calle 65 Sur hasta la Calle 65 C Sur – Calle 65 C Sur hasta la Carrera 18 G – Carrera 18 G hasta la Calle 65 Sur – Calle 65 Sur hasta la Calle 65 C Sur – Calle 65 C Sur hasta la Diagonal 62 A Sur – Diagonal 62 A Sur hasta la Calle 62 Sur – Calle 62 Sur hasta la Avenida Boyacá (Carrera 58 D) – Avenida Boyacá (Carrera 58 D) hasta el Río Tunjuelito (Punto de partida).

##### **SAN FRANCISCO DE ASÍS No. 215**

Punto de partida: Intersección del Río Tunjuelito con la Avenida Ciudad de Villavicencio – Avenida Ciudad de Villavicencio hasta la Carrera 22 B – Carrera 22 B hasta la Calle 64 Sur – Calle 64 Sur hasta la Carrera 24 – Carrera 24 pasando por la intersección de la Carrera 22 hasta llegar al camino que bordea las canteras – camino que bordea las canteras y los barrios de Juan José Rendón Sauces hasta la Avenida Alameda (Carrera 18 X) – Avenida Alameda (Carrera 18 X) hasta Diagonal 68 B – Diagonal 68 B hasta la Avenida Tunjuelito – Avenida Tunjuelito hasta el límite del la urbanización La Playa bordeándola (a la altura de la Carrera 19 G) hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Punto de partida).

##### **NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA No. 216**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Villavicencio con el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la intersección con la Avenida Jorge Gaitán Cortés – Avenida Jorge Gaitán Cortés hasta la Calle 68 F Sur – Calle 68 F Sur hasta la Transversal 50 – Transversal 50 hasta la Calle 89 A Sur – Calle 89 A Sur hasta la Calle 68 G Bis – Calle 68 G Bis hasta la Carrera 45 – Carrera 45 hasta la Transversal 68 A – Transversal 68 A hasta

la Diagonal 67 A Sur – Diagonal 67 A Sur hasta la Carrera 22 – Carrera 22 hasta la Carrera 24 – Carrera 24 hasta la Calle 64 Sur – Calle 64 Sur hasta la Carrera 22 B – Carrera 22 B hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio – Avenida Ciudad de Villavicencio hasta su intersección con el Río Tunjuelito (Punto de partida).

#### **SANTA MARÍA DE JERUSALÉN No. 247**

Punto de partida: Intersección de la Calle 69 A Sur con la Transversal 50 – Transversal 50 hasta la Quebrada (que va a la laguna de Terreros) que bordea a Potosí – Quebrada que bordea a Potosí hasta la intersección con el límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital – límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital hasta llegar al camino que bordea Potosí – camino que bordea Potosí y la zona de cantera hasta llegar a la intersección de la Carrera 22 con la Diagonal 67 A Sur – Diagonal 67 A Sur hasta la Transversal 68 A – Transversal 68 A hasta la Carrera 45 – Carrera 45 hasta la Calle 68 G Bis – Calle 68 G Bis hasta la Calle 69 A Sur – Calle 69 A Sur hasta la Transversal 50 (Punto de partida).

#### **JESÚS Y MARÍA No. 284**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Jorge Gaitán Cortés con la Avenida Ciudad de Villavicencio – Avenida Ciudad de Villavicencio hasta la intersección de la proyección de la Transversal 72 Sur – Transversal 72 Sur hasta la Transversal 84 – Transversal 84 bordeando la Urbanización Perdomo Alto, la carbonera hasta llegar a la vía que bordea el Barrio Santa Viviana (Carrera 74) – vía que bordea el Barrio Santa Viviana (Carrera 74) hasta el límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital – límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital hasta la intersección con la quebrada que va a la Laguna de Terreros – quebrada que va a la Laguna de Terreros bordeando a Potosí hasta la Transversal 50 – Transversal 50 hasta la Calle 68 F Sur – Calle 68 F Sur hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés – La Avenida Jorge Gaitán Cortés hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Punto de partida).

#### **MARÍA REINA DE LOS APÓSTOLES No. 292**

Punto de partida: Intersección de la Avenida La Alameda con la Diagonal 68 B Sur tomando el camino que pasa por las canteras bordeando El Barrio Villa del Diamante hasta la Calle 69 Sur – Calle 69 Sur hasta la Diagonal 73 B – Diagonal 73 B hasta la Calle 69 A Sur – Calle 69 A Sur hasta la Diagonal 69 – Diagonal 69 hasta la Transversal 18 C Bis – Transversal 18 C Bis hasta la Calle 67 A Bis – Calle 67 A Bis hasta la Carrera 18 G – Carrera 18 G hasta la Calle 65 C Sur – Calle 65 C Sur hasta la Calle 65 Sur – Calle 65 Sur hasta

la Carrera 18 X – Carrera 18 X hasta la Calle 67 Sur – Calle 67 Sur hasta la Avenida La Alameda (Diagonal 68 B) (Punto de partida).

Bogotá, D.C., 8 de agosto del año 2000

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

Alberto Forero C.  
Canciller

## **Decreto No. 649**

**Reestructuración Territorial de  
La Zona Pastoral Episcopal de La Sagrada Eucaristía (5)**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### **CONSIDERANDO:**

1. Que en el ejercicio de su función pastoral “el Obispo diocesano debe mostrarse solícito con todos los fieles que se le confían” (C.I.C. 383 § 1) y “por ser el dispensador principal de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conozcan y vivan el misterio pascual” (C.I.C. 387)
2. Conviene que los límites de las circunscripciones territoriales de la Arquidiócesis de Bogotá sean descritos de manera técnica, soportados con una base cartográfica precisa que ofrezca una clara interpretación, de modo que sea un instrumento eficaz para la adecuada atención pastoral de los fieles.
3. El Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque, mediante Decreto No. 139 del 8 de septiembre de 1970, adoptó el sistema descriptivo de los límites de los territorios parroquiales, utilizado en los últimos 30 años.
4. El desarrollo urbano de la Metrópoli de Bogotá, ha generado no pocos cambios en los últimos años por la ejecución de obras civiles, desarrollo del Plan Vial, merced a lo cual han desaparecido accidentes topográficos naturales y algunos caminos se han incorporado a la nomenclatura del Distrito Capital y demás Municipios del territorio Arquidiocesano.

5. Con la ayuda de los Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales y Párrocos de la Arquidiócesis de Bogotá, se ha realizado el inventario de los límites territoriales de las Parroquias y se han propuesto actualizaciones a la jurisdicción de algunas de ellas.
6. Los modernos recursos tecnológicos permiten a la Arquidiócesis de Bogotá, con la ayuda de peritos, crear y mantener actualizada la propia base cartográfica.

#### **DECRETA:**

1. A partir del presente Decreto se adopta como único sistema la descripción continua de los límites, de las circunscripciones territoriales en la Zona Pastoral Episcopal Territorial de La Sagrada Eucaristía, en la Arquidiócesis de Bogotá.
2. Las circunscripciones territoriales a las que se aplica el presente Decreto son las Parroquias, Arciprestazgos y Zona Pastoral Episcopal Territorial de La Sagrada Eucaristía, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Las circunscripciones territoriales se describen de acuerdo a las siguientes normas:

- La descripción es cartesiana, en sentido contrario a las manecillas del reloj.
  - Se señala el punto de partida más identificable en el terreno hacia el extremo más nordeste (NE) de la circunscripción
  - Cuando un segmento de límite recibe dos o más nomenclaturas diferentes, se señalará como dos o más segmentos de límites.
  - Se continúa la descripción de todos y cada uno de los segmentos hasta el último que debe indicar el empare con el punto de partida.
3. Cada circunscripción que se describa de manera literal debe tener su correspondiente soporte en la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de La Sagrada Eucaristía.
  4. La base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de La Sagrada Eucaristía se realizará con referencia a las producidas por el DANE y el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.

5. La Cancillería del Arzobispado de Bogotá asumirá la dirección y actualización de los límites, cartografía en la Zona Pastoral Episcopal Territorial de La Sagrada Eucaristía, bases de datos y página Internet. La Cancillería del Arzobispado tendrá las siguientes funciones en relación con los límites y la cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de La Sagrada Eucaristía:

- Asesorar al Obispo Auxiliar, Vicario Episcopal y Arciprestes en el estudio, descripción literal y gráfica de las nuevas circunscripciones que se creen y de las que se afecten por la desmembración o por la actualización de límites territoriales.
- Crear, conservar y mantener actualizada la base cartográfica de la Zona Pastoral Territorial de La Sagrada Eucaristía y su presentación en la página Web de la Arquidiócesis de Bogotá.
- Proporcionar en medio magnético o impreso los mapas con carácter oficial de las diversas circunscripciones territoriales.

6. Para la adecuada elaboración, conservación y modificaciones de la base cartográfica contará la Cancillería con peritos idóneos en Sistemas de Información Geográfica y demás disciplinas anejas a estas funciones.
7. El sistema de financiamiento de estas funciones de la Cancillería será señalado por el Arzobispo de Bogotá.
8. Adóptense como límite oficial de la Zona Pastoral Territorial de La Sagrada Eucaristía (5), de sus Arciprestazgos y de sus Parroquias, los siguientes:

#### **ZONA PASTORAL EPISCOPAL TERRITORIAL DE LA SAGRADA EUCARISTÍA (5)**

Punto de partida: Intersección de la Avenida El Dorado con la Avenida Congreso Eucarístico – Avenida Congreso Eucarístico hasta el Río Juan Amarillo (Canal de Río Negro) – Río Juan Amarillo (Canal de Río Negro) bordeando el Club de Los Lagartos y el Rincón de Los Lagartos hasta llegar al antiguo camino a San Jorge- Camino a San Jorge bordeando la Urbanización los Cerros de Niza hasta la Diagonal 128 C – Diagonal 128 C y su proyección bordeando los límites de la urbanización Colina de los Vientos, las fincas Hidra, El Bosque, Los Eucaliptos y la Urbanización Qumram 2 hasta el puente de la Avenida Suba – puente de la Avenida Suba hasta la Carrera 66 A – Carrera 66 hasta la Calle 158 – Calle 158 hasta la

Carrera 68 – Carrera 68 hasta la proyección de la Avenida San José (Calle 170) – Avenida San José (Calle 170) hasta la Calle 163 – Calle 163 – proyección de la Cuchilla del Cerro de La Conejera – Proyección de la Cuchilla del Cerro La Conejera hasta la Avenida Los Arrayanes (Plan Vial) – Avenida Los Arrayanes (Plan Vial) hasta el Río Bogotá límite del Distrito Capital con el Municipio de Cota – límite municipal de Cota con los Municipios de Chía, Tenjo y Funza – límite municipal de Funza hasta el límite con el Distrito Capital (Río Bogotá) – Distrito Capital (Río Bogotá) bordeando el Aeropuerto El Dorado hasta la Calle 61 – Calle 61 hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Avenida El Dorado – Avenida El Dorado hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Punto de partida).

#### **ARCIPIRESTAZGO 5.1**

##### **SAN JOAQUÍN No. 049**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Calle 68 con Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) – Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) hasta el

Río Juan Amarillo (Río Salitre) – Río Juan Amarillo (Río Salitre) hasta la Avenida Rojas Pinilla (Carrera 68 A) – Avenida Rojas Pinilla (Carrera 68 A, Transversal 66 A) hasta la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) (Punto de partida).

##### **SAN JUAN BAUTISTA DE LA ESTRADA No. 065**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) con la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Calle 66 A – Calle 66 A hasta la Avenida Rojas Pinilla (Transversal 66 A) – Avenida Rojas Pinilla (Transversal 66 A) hasta la Calle 62 Bis – Calle 62 Bis hasta la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) – Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68) hasta la Avenida Calle 68 (Punto de partida).

##### **SAN JERÓNIMO No. 098**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Constitución (Carrera 66 A) con la Calle 57 – Calle 57 hasta la Avenida Boyacá (Carrera 72) – Avenida Boyacá (Carrera 72) hasta la Calle 59 A – Calle 59 A hasta la proyección de la Carrera 77 A – Carrera 77 A hasta la Calle 54 – Calle 54 bordeando el Barrio Santa Cecilia hasta la Calle 53 – Calle 53 bordeando hasta la Calle 52 B – Calle 52 B hasta la Carrera 76 B – Carrera 76 B hasta la Calle 52 A – Calle 52 A hasta la Transversal 85 – Transversal 85 y su proyección hasta

la Avenida al Dorado – Avenida al Dorado hasta la Avenida Constitución (Carrera 66 A) – Avenida Constitución (Carrera 66 A) hasta la Calle 57 (Punto de partida).

##### **SAN FELIPE APÓSTOL No. 143**

Punto de partida: Intersección de la Avenida el Congreso Calle 62 Bis – Calle 62 Bis hasta la Avenida Constitución (Carrera 66 A) – Avenida Constitución (Carrera 66 A) hasta la Avenida al Dorado – Avenida El Dorado hasta la avenida el Congreso – Avenida Congreso hasta la Calle 62 Bis (Punto de partida).

##### **SAN SIMÓN APÓSTOL No. 152**

Punto de partida: Intersección de la Constitución (Carrera 66 A) con la Calle 66 A – Calle 66 A hasta la Avenida Boyacá (Carrera 72) – Avenida Boyacá (Carrera 72) hasta la Calle 57 – Calle 57 hasta la Avenida Constitución (Carrera 66 A) – Avenida Constitución (Avenida Carrera 66 A) hasta la Calle 66 (Punto de partida).

##### **SAN SILVESTRE No. 164**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Calle 68 con la Avenida Rojas Pinilla (Transversal 66 A) – Avenida Rojas Pinilla (Transversal 66 A) hasta el Río Juan Amarillo (Río Salitre) – el Río Juan Amarillo (Río Salitre) hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida Calle 68 – la Avenida Calle 68 hasta la Avenida Rojas Pinilla (Transversal 66 A) (Punto de partida).

#### **ARCIPIRESTAZGO 5.2**

##### **SAN JUAN EVANGELISTA No. 072**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 76 con la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 86 – Carrera 86 hasta la Calle 76 – Calle 76 hasta la Carrera 82 – Carrera 82 hasta la Calle 75 – Calle 75 hasta la Carrera 76 – Carrera 76 hasta la Autopista Medellín (Punto de partida).

##### **SAN JUAN EUDES No. 104**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín con la Avenida Boyacá (Carrera 72) – Avenida Boyacá (Carrera 72) hasta el Río Juan Amarillo (Río Salitre) – el Río Juan Amarillo (Río Salitre) hasta la Carrera 81 Bis – Carrera 81 Bis hasta la Transversal 75 A – Transversal 75 A hasta la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 72 (Punto de partida).

**CRISTO SACERDOTE No. 138**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín con la Carrera 86 – Carrera 86 hasta la Avenida Morisco (Calle 90) – Avenida Morisco (Calle 90) hasta la Carrera 81 Bis – Carrera 81 Bis hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la Carrera 87 A – Carrera 87 A hasta la Calle 90 (Avenida Morisco) – Calle 90 (Avenida Morisco) hasta la Carrera 90 – Carrera 90 hasta la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 86 (Punto de partida).

**SANTÍSIMO REDENTOR No. 161**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín con la Transversal 81 A – Transversal 81 A hasta la Diagonal 86 – Diagonal 86 hasta la Transversal 75 A – Transversal 75 A hasta la Carrera 81 Bis – Carrera 81 Bis hasta la Calle 90 (Avenida Morisco) – Calle 90 (Avenida Morisco) hasta la Carrera 86 – Carrera 86 hasta la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Transversal 81 A (Punto de partida).

**SANTA MARÍA DE LOS SIERVOS No. 274**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín con la Transversal 75 A – Transversal 75 A hasta la Diagonal 86 – Diagonal 86 hasta la Transversal 81 A – Transversal 81 A hasta la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Transversal 75 A (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 5.3****SANTA CATALINA DE SIENA No. 102**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Cali con la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Calle 67 A – Calle 67 A hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Avenida Calle 68 (Punto de partida).

**SAN LORENZO DIÁCONO Y MÁRTIR – ENGATIVÁ No. 114**

Punto de partida: Intersección de la Proyección de la Carrera 114 con la proyección de la Avenida Calle 68 – proyección de la Avenida Calle 68 pasando por el medio del pantano hasta el Río Bogotá – Río Bogotá bordeando el Aeropuerto hasta la Calle 61 – Calle 61 hasta la Carrera 114 – Carrera 114 hasta la Calle 62 – Calle 62 hasta la Transversal 115 – Transversal 115 hasta la Carrera 114 – Carrera 114 y su proyección hasta la Avenida Calle 68 (Punto de partida).

**SANTA JUANA DE LESTONNAC No. 243**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Cundinamarca (Carrera 96) con la Diagonal 72 – Diagonal 72 bordeando los campos deportivos hasta la intersección con la Carrera 105 C – Carrera 105 C hasta la Calle 61 – Calle 61 hasta la Avenida Cundinamarca (Carrera 96) – Avenida Cundinamarca (Carrera 96) hasta la Diagonal 72 (Punto de partida).

**SANTA MARÍA VIRGEN No. 295**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 106 A con la Calle 71 B – Calle 71 B y su proyección hasta la Carrera 111 – Carrera 111 pasando por el pantano hasta la Carrera 111 A – Carrera 111 A hasta la Calle 61 – Calle 61 hasta la Carrera 105 C – Carrera 105 C y su proyección hasta la Calle 70 – Calle 70 hasta la Carrera 106 A – Carrera 106 A hasta la Calle 71 B (Punto de partida).

**EL PADRE NUESTRO No. 297**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 111 con la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la proyección de la Carrera 114 – Carrera 114 hasta la Transversal 115 – Transversal 115 hasta la Carrera 14 – Carrera 14 hasta la Carrera 114 – Carrera 114 hasta la Calle 61 – Calle 61 hasta la Carrera 111 A – Carrera 111 A pasando por el pantano hasta la Carrera 111 – Carrera 111 hasta la Avenida Calle 68 (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 5.4****LA INMACULADA CONCEPCIÓN – SUBA No. 121**

Punto de partida: Intersección de la Calle 163 con la Carrera 93 – Carrera 93 hasta la Carrera 92 – Carrera 92 hasta la Avenida de Las Mercedes (Calle 153) – Avenida de Las Mercedes (Calle 153) hasta la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 104) – Avenida Ciudad de Cali (Carrera 104) hasta la Avenida Transversal de Suba – Avenida Transversal de Suba hasta la Carrera 66 A (puente) – Carrera 66 A (puente) hasta la Calle 158 – Calle 158 hasta la Carrera 68 – Carrera 68 hasta la Calle 163 – Calle 163 hasta la Carrera 93 (Punto de partida).

**SAN AGUSTÍN No. 186**

Punto de partida: Intersección de la Calle 131 A con la Carrera 94 – Carrera 94 hasta la Calle 128 – Calle 128 hasta la Carrera 95 A – Carrera 95 A hasta la Calle 126 – Calle 126 atravesando el pantano hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo bordeando el Lago del Club de Los Lagartos y la Urbanización Balcón de Los Lagartos hasta el camino a San Jorge – Camino

a San Jorge hasta la Diagonal 126 – Diagonal 126 bordeando la Urbanización Cerros de Niza hasta la Diagonal 128 C – Diagonal 128 C bordeando la Urbanización Colina de Los Vientos, la finca Hiedra hasta la proyección de la Calle 131 A – Calle 131 A hasta la Carrera 94 (Punto de partida).

#### **SAN CALIXTO No. 293**

Punto de partida: Intersección Carrera 98 con Calle 136 – Calle 136 hasta la Carrera 102 A – Carrera 102 A hasta la Calle 126 – Calle 126 hasta la Carrera 95 A – Carrera 95 A hasta la Calle 128 – Calle 128 hasta la Carrera 94 – Carrera 94 hasta la Calle 131 A – Calle 131 A hasta la Carrera 98 (Punto de partida).

#### **SANTA MAGDALENA DE NAGASAKI No. 296**

Punto de partida: Intersección del Puente de la Diagonal 136 con Avenida Suba – Avenida Suba hasta la Carrera 98 – Carrera 98 hasta la Calle 131 A – Calle 131 A y su proyección hasta el límite de las Fincas Hiedra, El Bosque, Los Eucaliptos y la Urbanización Quaram 2 hasta la Avenida Suba – Avenida Suba hasta el puente (Diagonal 136) (Punto de partida).

#### **LAS BIENAVENTURANZAS No. 308**

Punto de partida: Intersección de la Avenida San José con la Carrera 93 (vía que conduce a Cota) – Carrera 93 (vía que conduce a Cota) hasta el Filo del Cerro La Conejera – Filo del Cerro de La Conejera y su proyección hasta su intersección con la Avenida Los Arrayanes – Avenida Los Arrayanes hasta la Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial) – Avenida Ciudad de Cali hasta la Avenida de Las Mercedes (Calle 153) – la Avenida de Las Mercedes (Calle 153) hasta la Carrera 92 – Carrera 92 hasta la Carrera 93 – Carrera 93 (vía que conduce a Cota) hasta su intersección con la Avenida San José (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 5.5**

#### **NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN No. 076**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá con la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Carrera 77 A – Carrera 77 A hasta la Calle 68 A – Calle 68 A hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Avenida Calle 68 (Punto de partida).

#### **SANTA MARÍA DEL LAGO No. 157**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá con la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 76 – Carrera 76 hasta la

Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Autopista Medellín (Punto de partida).

#### **SAN JUAN DE MATA No. 159**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Calle 68 con la Carrera 76 – Carrera 76 hasta la Calle 75 – Calle 75 hasta la Carrera 82 – Carrera 82 hasta la Calle 76 – Calle 76 hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Carrera 76 (Punto de partida).

#### **SAN CARLOS BORROMEO No. 189**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 77 A con la Calle 64 – Calle 64 hasta la Transversal 85 – Transversal 85 hasta la Calle 67 A – Calle 67 A hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Avenida al Dorado – Avenida al Dorado hasta la proyección de la Transversal 85 – Transversal 85 hasta la Calle 52 A – Calle 52 A hasta la Carrera 76 B – Carrera 76 B hasta la Calle 52 B – Calle 52 B bordeando el Barrio Santa Cecilia hasta la Calle 53 – Calle 53 bordeando hasta la Calle 54 – Calle 54 hasta la Carrera 77 A – Carrera 77 A y su proyección hasta la Calle 59 A – Calle 59 A hasta la Carrera 77 A – Carrera 77 A hasta la Calle 64 (Punto de partida).

#### **SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA No. 233**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 77 A con la Calle 69 A – Calle 69 A hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Transversal 85 – Transversal 85 hasta la Calle 64 – Calle 64 hasta la Carrera 77 A – Carrera 77 A hasta la Calle 69 (Punto de partida).

#### **NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN No. 241**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Boyacá con la Calle 66 A – Calle 66 A hasta la Carrera 77 A – Carrera 77 A hasta la Calle 59 A – Calle 59 A hasta la Avenida Boyacá – Avenida Boyacá hasta la Calle 66 A (Punto de partida).

#### **CRISTO LUZ DE LAS GENTES No. 310**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 77 A con la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Calle 69 A – Calle 69 A hasta la Carrera 77 A – Carrera 77 A hasta la Avenida Calle 68 (Punto de partida).

## **ARCIPRESTAZGO 5.6**

### **NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – COTA No. 111**

Punto de partida: Intersección del Río Bogotá con el límite municipal de Chía – límite municipal de Chía hasta el límite municipal de Tenjo – límite municipal de Tenjo hasta el límite municipal de Funza – límite municipal de Funza con el Distrito Capital, Río Bogotá – Río Bogotá hasta el límite municipal de Chía (Punto de partida).

### **SAN ANSELMO No. 232**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Cundinamarca con la Calle 146 – Calle 146 hasta la Carrera 137 – Carrera 137 hasta la Calle 144 – Calle 144 por el caño bordeando el Barrio Bilbao hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Transversal 136 A – Transversal 136 A hasta la Diagonal 143 Bis – Diagonal 143 Bis hasta la Calle 139 – Calle 139 hasta la Carrera 140 – Carrera 140 hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la proyección de la Transversal 113 A – Transversal 113 A hasta la Diagonal 132 C – Diagonal 132 C hasta la Carrera 112 B – Carrera 112 B hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Calle 146 (Punto de partida).

### **MADRE DE LA DIVINA GRACIA No. 254**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 98 con la Avenida Suba – Avenida Suba hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Avenida El Tabor – Avenida El Tabor hasta la Carrera 102 A – Carrera 102 A hasta la Calle 136 – Calle 136 hasta la Carrera 98 – Carrera 98 hasta la Avenida Suba (Punto de partida).

### **MADRE DEL REDENTOR DE SUBA No. 294**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 104 con la Calle 151 A – Calle 151 A hasta la Transversal 119 – Transversal 119 hasta la Avenida Las Mercedes – Avenida Las Mercedes y su proyección hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Avenida San José – Avenida San José y su proyección hasta el Río Bogotá (límite municipal de Cota) – Río Bogotá (límite municipal de Cota) bordeando el barrio Bilbao hasta el Caño – Caño que bordea el barrio Bilbao hasta la Calle 144 – Calle 144 hasta la Carrera 137 – Carrera 137 hasta la Calle 146 – Calle 146 hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Avenida Transversal de Suba – Avenida Transversal de Suba hasta la Carrera 104 – Carrera 104 hasta la Calle 151 A (Punto de partida).

### **BEATO JUAN BAUTISTA SCALABRINI No. 306**

Punto de partida: Intersección del Río Juan Amarillo con la proyección de la Carrera 140 – Carrera 140 hasta la Carrera 138 – Carrera 138 hasta la Calle 139 – Calle 139 hasta la Carrera 144 – Carrera 144 hasta la Transversal 143 Bis – Transversal 143 Bis hasta la Diagonal 136 A – Diagonal 136 A hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la proyección de la Carrera 140 (Punto de partida).

### **JESÚS SIERVO DE YAHVÉH No. 307**

Punto de partida: Intersección de la Calle 151 A con Carrera 104 – Carrera 104 hasta la Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial) – Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial) hasta la Avenida Los Arrayanes (pasando por la vía a Cota) – Avenida Los Arrayanes y su proyección hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la proyección de la Avenida San José – Avenida San José hasta la Avenida Cundinamarca (Plan Vial) – Avenida Cundinamarca hasta la Avenida Las Mercedes – Avenida Las Mercedes hasta la Transversal 119 – Transversal 119 hasta la Calle 151 A – Calle 151 A hasta la Carrera 104 (Punto de partida).

### **LAS BIENAVENTURANZAS No. 308**

Punto de partida: Intersección de la Calle 153 con la Carrera 92 – Carrera 92 hasta la Carrera 93 – Carrera 93 hasta la Cuchilla de La Conejera – Cuchilla de La Conejera y su proyección hasta la Avenida de Los Arrayanes – Avenida de Los Arrayanes hasta la Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial) – Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial) hasta la Calle 153 – Calle 153 hasta la Carrera 92 (Punto de partida).

### **JESUCRISTO, CAMINO VERDAD Y VIDA No. 316**

Punto de partida: Intersección Avenida Cundinamarca con la Carrera 112 B – Carrera 112 B hasta la Diagonal 132 C – Diagonal 132 C hasta la Transversal 113 A – Transversal 113 A y su proyección hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la Carrera 112 B (Punto de partida).

### **SANTA GERTRUDIS No. 324**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 102 A con la Avenida El Tabor – Avenida El Tabor hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta el Humedal (final del barrio La Carolina) – El Humedal (final del barrio La Carolina) bordeando el barrio El Rincón de Boyacá hasta la Calle 126 – Calle 126 hasta la Carrera 102 A – Carrera 102 A hasta la Avenida El Tabor (Punto de partida).

## **ARCIPRESTAZGO 5.7**

### **SANTA MARIANA DE JESÚS No. 174**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín con la Carrera 90 – Carrera 90 hasta la Avenida Morisco (Calle 90) – Avenida Morisco (Calle 90) hasta la Carrera 87 A – Carrera 87 A hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la Carrera 91 – Carrera 91 hasta la Avenida Morisco (Calle 90) – Avenida Morisco (Calle 90) hasta la Transversal 96 – Transversal 96 a la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 90 (Punto de partida).

### **TODOS LOS SANTOS No. 198**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Cundinamarca (plan vial) con la Autopista Medellín y la Transversal 96 – Transversal 96 hasta la Avenida Morisco (Calle 90) – Avenida Morisco (Calle 90) hasta la Avenida Cundinamarca – Avenida Cundinamarca hasta la intersección con la Autopista Medellín, Transversal 96 (Punto de partida).

### **SAN BASILIO MAGNO No. 230**

Punto de partida: Intersección Autopista Medellín con la Avenida Cundinamarca (Plan Vial) – Avenida Cundinamarca hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la proyección de la Carrera 103 C – Carrera 103 C hasta la Carrera 104 – Carrera 104 hasta la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Avenida Cundinamarca (Plan Vial) (Punto de partida).

### **SANTA ÁNGELA MERICI No. 288**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín con la Avenida El Cortijo (Carrera 114) – Avenida El Cortijo (Carrera 114) y su proyección hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Avenida El Cortijo (Carrera 114) (Punto de partida).

### **SEÑOR DE LA MISERICORDIA No. 298**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Morisco (Calle 90) con la Carrera 91 – Carrera 91 hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la Avenida Cundinamarca (Plan Vial) – Avenida Cundinamarca (Plan Vial) hasta la Avenida Morisco (Calle 90) – Avenida Morisco (Calle 90) hasta la Carrera 91 (Punto de partida).

## **NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA No. 304**

Punto de partida: Intersección de la Autopista Medellín con la Carrera 104 – Carrera 104 hasta la Carrera 103 C – Carrera 103 C y su proyección hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la proyección de la Carrera 110 – Carrera 110 hasta la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 104 (Punto de partida).

## **NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACIÓN No. 305**

Punto de partida: Intersección de Autopista Medellín con la Carrera 110 – Carrera 110 y su proyección hasta el Río Juan Amarillo – Río Juan Amarillo hasta la proyección de la Avenida El Cortijo (Carrera 114) – Avenida El Cortijo (Carrera 114) hasta la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 110 (Punto de partida).

## **ARCIPRESTAZGO 5.8**

### **LA ENCARNACIÓN No. 177**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 86) con la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Avenida Cundinamarca (Carrera 96) – Avenida Cundinamarca (Carrera 96) hasta la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 86) – la Avenida Ciudad de Cali (Carrera 86) hasta la Autopista Medellín (Punto de partida).

### **EL VERBO DIVINO No. 183**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 104 con la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 110 – Carrera 110 hasta la Calle 72 – Calle 72 hasta la Carrera 111 – Carrera 111 bordeando el pantano hasta la Calle 71 B – Calle 71 B hasta la Carrera 106 A – Carrera 106 A hasta la Calle 68 – Calle 68 hasta la Carrera 105 B – Carrera 105 B hasta la Calle 73 Bis – Calle 73 Bis hasta la Carrera 104 – Carrera 104 hasta la Autopista Medellín (Punto de partida).

### **MADRE DEL VERBO DIVINO No. 205**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Cundinamarca (Carrera 96) con la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta la Carrera 104 – Carrera 104 hasta la Calle 73 Bis – Calle 73 Bis hasta la Carrera 105 B – Carrera 105 B hasta la Avenida Calle 68 – Avenida Calle 68 hasta la Carrera 106 A – Carrera 106 A hasta la Calle 70 – Calle 70 bordeando los campos deportivos hasta la Calle 71 B – Calle 71 B hasta la Diagonal 72 – Diagonal 72 hasta la Avenida Cundinamarca (Carrera 96) – Avenida Cundinamarca (Carrera 96) hasta la Autopista Medellín (Punto de partida).

SAN FRANCISCO de BORJA No. 258

Punto de partida: Intersección de la Carrera 110 con la Autopista Medellín – Autopista Medellín hasta el Río Bogotá – Río Bogotá hasta la proyección de la Avenida Calle 68 – proyección de la Avenida Calle 68 (pasando por el medio del pantano) hasta la Carrera 111 – Carrera 111 hasta la Calle 72 – Calle 72 hasta la Carrera 110 – Carrera 110 hasta la Autopista Medellín (Punto de partida).

Bogotá, D.C., 8 de agosto del año 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

Alberto Forero C.  
Canciller

## Decreto No. 650

Reestructuración Territorial de  
La Zona Pastoral Episcopal de San José (6)  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que en el ejercicio de su función pastoral “el Obispo diocesano debe mostrarse solícito con todos los fieles que se le confían” (C.I.C. 383 § 1) y “por ser el dispensador principal de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conozcan y vivan el misterio pascual” (C.I.C. 387)
2. Conviene que los límites de las circunscripciones territoriales de la Arquidiócesis de Bogotá sean descritos de manera técnica, soportados con una base cartográfica precisa que ofrezca una clara interpretación, de modo que sea un instrumento eficaz para la adecuada atención pastoral de los fieles.
3. El Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque, mediante Decreto No. 139 del 8 de septiembre de 1970, adoptó el sistema descriptivo de los límites de los territorios parroquiales, utilizado en los últimos 30 años.

4. El desarrollo urbano de la Metrópoli de Bogotá, ha generado no pocos cambios en los últimos años por la ejecución de obras civiles, desarrollo del Plan Vial, merced a lo cual han desaparecido accidentes topográficos naturales y algunos caminos se han incorporado a la nomenclatura del Distrito Capital y demás Municipios del territorio Arquidiocesano.
5. Con la ayuda de los Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales y Párrocos de la Arquidiócesis de Bogotá, se ha realizado el inventario de los límites territoriales de las Parroquias y se han propuesto actualizaciones a la jurisdicción de algunas de ellas.
6. Los modernos recursos tecnológicos permiten a la Arquidiócesis de Bogotá, con la ayuda de peritos, crear y mantener actualizada la propia base cartográfica.

### DECRETA:

1. A partir del presente Decreto se adopta como único sistema la descripción continua de los límites, de las circunscripciones territoriales en la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San José en la Arquidiócesis de Bogotá.
2. Las circunscripciones territoriales a las que se aplica el presente Decreto son las Parroquias, Arciprestazgos y Zona Pastoral Episcopal Territorial de San José, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Las circunscripciones territoriales se describen de acuerdo a las siguientes normas:

- La descripción es cartesiana, en sentido contrario a las manecillas del reloj.
  - Se señala el punto de partida más identificable en el terreno hacia el extremo más nordeste (NE) de la circunscripción.
  - Cuando un segmento de límite recibe dos o más nomenclaturas diferentes, se señalará como dos o más segmentos de límites.
  - Se continúa la descripción de todos y cada uno de los segmentos hasta el último que debe indicar el empate con el punto de partida.
3. Cada circunscripción que se describa de manera literal debe tener su correspondiente soporte en la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San José.

4. La base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San José se realiza con referencia a las producidas por el DANE y el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.
5. La Cancillería del Arzobispado de Bogotá asumirá la dirección y actualización de los límites, cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San José, bases de datos y página Internet. La Cancillería del Arzobispado tendrá las siguientes funciones en relación con los límites y la cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San José:
  - Asesorar al Obispo Auxiliar, Vicario Episcopal y Arciprestes en el estudio, descripción literal y gráfica de las nuevas circunscripciones que se creen y de las que se afecten por la desmembración o por la actualización de límites territoriales.
  - Crear, conservar y mantener actualizada la base cartográfica de la zona Pastoral Episcopal Territorial de San José y su presentación en la página Web de la Arquidiócesis de Bogotá.
  - Proporcionar en medio magnético o impreso los mapas con carácter oficial de las diversas circunscripciones territoriales.
6. Para la adecuada elaboración, conservación y modificaciones de la base cartográfica contará la Cancillería con peritos idóneos en Sistemas de Información Geográfica y demás disciplinas anejas a estas funciones.
7. El sistema de financiamiento de estas funciones de la Cancillería será señalado por el Arzobispo de Bogotá.
8. Adóptense como límite oficial de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San José (6), de sus Arciprestazgos y de sus Parroquias, los siguientes:

#### **ZONA PASTORAL EPISCOPAL TERRITORIAL de SAN JOSÉ (6)**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 10 con el Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) – Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Carrera 16 B – Carrera 16 B hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Quebrada Mochuelo – Quebrada Mochuelo hasta el Camino a Pasquilla – Camino a Pasquilla hasta la Quebrada Botello – Quebrada Botello hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Soacha – límite del Distrito Capital con el

Municipio de Soacha hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Pasca – límite del Distrito Capital con el Municipio de Pasca hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Arbeláez – límite del Distrito Capital con Arbeláez hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de San Bernardo – límite del Distrito Capital con el Municipio de Cabrera – límite del Distrito Capital con el Municipio de Cabrera hasta el límite con el Departamento del Huila – límite con el Departamento del Huila hasta el límite con el Departamento del Meta – límite con el Departamento del Meta hasta el límite del Municipio de Fómeque con los municipios de Gachalá, Junín y La Calera – límite del municipio de Fómeque con los municipios de Gachalá, Junín y La Calera hasta el límite del municipio de Choachí con el municipio de La Calera y el Distrito Capital de Bogotá – límite del municipio de Choachí con el municipio de La Calera y el Distrito Capital de Bogotá hasta el límite del municipio de Ubaque (Alto de La Horqueta, Páramo de Cruz Verde) – límite del municipio de Ubaque (Alto de La Horqueta, Páramo de Cruz Verde) con el Distrito Capital de Bogotá hasta la Quebrada La Peña – Quebrada La Peña hasta la Carrera 12 – Carrera 12 hasta la Calle 3 B – Calle 3 B hasta la Carrera 11 Este – Carrera 11 Este hasta la Calle 1 C – Calle 1 C hasta la Avenida Circunvalar – Avenida Circunvalar hasta la Avenida 1 Sur (Avenida La Hortúa) – Avenida 1 Sur (Avenida La Hortúa) hasta la Carrera 8 – Carrera 8 hasta la Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta la Carrera 9 – Carrera 9 hasta la Calle 1 Sur – Calle 1 Sur hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta el Canal Río Fucha (Río San Cristóbal) (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 6.1**

##### **MARÍA AUXILIADORA No. 099**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 6 B Este con la Carrera 2 A Este – Carrera 2 A Este hasta la Diagonal 36 A Sur (Vía a Villavicencio) – Diagonal 36 A Sur (Vía a Villavicencio) bordeando el Centro Comunitario la Victoria hasta la Transversal 1 Este – Transversal 1 Este hasta la Calle 39 A Sur – Calle 39 A Sur hasta la Carrera 2 A Este – Carrera 2 A Este hasta la Calle 46 Sur – Calle 46 Sur hasta la Calle 46 A Bis Sur – Calle 46 A Bis Sur hasta la Calle 46 A Sur – Calle 46 A Sur hasta la Carrera 6 B Este – Carrera 6 B Este hasta la Calle 44 Sur – Calle 44 Sur hasta la Carrera 6 B Este – Carrera 6 B Este hasta la Diagonal 36 A Sur (Punto de partida).

### **SAN ISIDRO No. 139**

Punto de partida: Intersección de la Calle 30 A Sur con la Carrera 10 – Carrera 10 pasando por la Calle 39 Sur hasta el límite del Barrio Puerto Rico – límite del Barrio Puerto Rico hasta el límite Este de la Reserva Natural (Cerros de Oriente / Cuchilla Guacamayas) – límite Este de la Reserva Natural (Cerros de Oriente / Cuchilla Guacamayas) hasta la Diagonal 36 Sur – Diagonal 36 Sur hasta la Carretera a Villavicencio – Carretera a Villavicencio hasta la Carrera 1 A Bis – Carrera 1 A Bis hasta la Calle 36 C Sur – Calle 36 C Sur bordeando el límite de Villa de Los Alpes (Diagonal 35 Sur – Diagonal 34 Bis) hasta la intersección de la Carrera 3 con la Calle 32 Sur – Calle 32 Sur hasta la Carrera 5 A – Carrera 5 A hasta la Diagonal 30 B Sur – Diagonal 30 B Sur hasta la Carrera 9 – Carrera 9 hasta la Calle 30 A Sur – Calle 30 A Sur hasta la Carrera 10 (Punto de partida).

### **NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN No. 162**

Punto de partida: Intersección de la Avenida a Oriente Calle 40 Sur – Calle 40 Sur hasta la Diagonal 36 A Sur – Diagonal 36 A Sur hasta la Carrera 6 B Este – Carrera 6 B Este hasta la Calle 46 A Bis Sur – Calle 46 A Bis Sur hasta la Carrera 6 B Este – Carrera 6 B Este hasta la Diagonal 50 Sur – Diagonal 50 Sur hasta la Carrera 4 B Este – Carrera 4 B Este hasta la Quebrada Morales – Quebrada Morales hasta la Carrera 12 A Este – Carrera 12 A Este hasta la Transversal 12 A Este – Transversal 12 A Este hasta el Caño (Quebrada la Pichosa) – Caño (Quebrada la Pichosa) hasta la Carretera a Oriente – Carretera a Oriente hasta la entrada a la Vía que conduce a las antenas de Telecom (Aproximadamente Diagonal 48 Sur) – Vía que conduce a las antenas de Telecom hasta las antenas de Telecom – Antenas de Telecom hasta el Cerro de la Teta – Cerro de la Teta (línea imaginaria) hasta el Alto de las Mirlas – Alto de las Mirlas (límite del Distrito Capital con el Municipio de Chipaque) hasta el Alto del Zuque – Alto del Zuque (línea imaginaria) hasta la Carretera a Oriente – Carretera a Oriente hasta la intersección de la Avenida Oriente Calle 40 Sur (Punto de partida).

### **SANTA CATALINA DE LABOURÉ No. 196**

Punto de partida: Intersección Vía que conduce a las antenas de Telecom (Aproximadamente Diagonal 48 Sur) con el Camino a Oriente – Camino a Oriente hasta el Caño – Caño hasta la Transversal 12 A Este – Transversal 12 A Este hasta la Carrera 12 A Este – Carrera 12 A Este hasta la Quebrada Morales – Quebrada Morales hasta la Carrera 4 B Este – Carrera 4 B Este hasta la intersección con el filo de la Cuchilla Juan Rey y con la prolongación de la Transversal 11 A Este – Transversal 11 A Este hasta la Calle 67 A Sur – Calle 67 A Sur hasta la Calle 68 Sur – Calle 68 Sur hasta la Carrera 15

Este – Carrera 15 Este hasta la Quebrada Varejones – Quebrada Varejones hasta el Cerro de la Teta – Cerro de la Teta hasta las antenas de Telecom – Antenas de Telecom, camino que conduce a las antenas de Telecom hasta la intersección (Aproximadamente Diagonal 48 Sur) con la Carretera a Oriente (Punto de partida)

### **SAN MARTÍN DE TOURS No. 211**

Punto de partida: Intersección Carrera 2 A Este con la Diagonal 36 Sur (vía a Villavicencio) – Diagonal 36 Sur (vía a Villavicencio) hasta el límite de la reserva natural (Cuchilla Guacamayas) – límite de la reserva natural (Cuchilla Guacamayas), hasta la Diagonal 48 N Sur – Diagonal 48 N Sur bordeando el barrio la Península hasta la Carrera 1 Este – Carrera 1 Este hasta la Calle 46 Sur – Calle 46 Sur hasta la Carrera 2 Este – Carrera 2 Este hasta la Calle 39 Sur – Calle 39 Sur hasta la Transversal 1 Este – Transversal 1 Este bordeando el Centro Comunitario de la Victoria hasta la Diagonal 36 A Sur – Diagonal 36 A Sur hasta la Carrera 2 A Este – Carrera 2 A Este hasta la Diagonal 36 Sur (Punto de partida).

### **SAN CAMILO DE LELIS No. 237**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 15 Este con la Calle 68 Sur – Calle 68 Sur con la Transversal 11 Este – Transversal 11 Este y su proyección hasta la Cuchilla Juan Rey – Cuchilla Juan Rey y su proyección hasta Calle 76 Sur – Calle 76 Sur hasta Carrera 16 Este – Carrera 16 Este hasta la Quebrada – Quebrada y su proyección hasta el cerro de la Teta – Cerro de la Teta hasta la Quebrada Varejones – Quebrada Varejones hasta la Carrera 15 Este – Carrera 15 Este hasta la Calle 68 Sur (Punto de partida). Nota: Actualmente está incluida en la parroquia de San Mario.

### **SAN MARIO No. 260**

Punto de partida: Intersección Carrera 16 Este con la Calle 77 Sur – Calle 77 Sur hasta la Cuchilla de Juan Rey – Cuchilla de Juan Rey y su proyección hasta la vía a Villavicencio – vía a Villavicencio y su proyección hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Chipaque (Alto de Chipaque) – límite del Distrito Capital con el Municipio de Chipaque (Alto de Chipaque) hasta el Alto de las Mirlas – Alto de las Mirlas hasta el Cerro de la Teta – Cerro de la Teta hasta la Quebrada – Quebrada hasta la Carrera 16 Este – Carrera 16 Este hasta la Calle 77 (Punto de partida).

### **MADRE DE LOS CREYENTES No. 280**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 6 B Este con la Calle 46 A Bis Sur – Calle 46 A Bis Sur hasta la Calle 46 Sur – Calle 46 Sur hasta la

Carrera 1 Este – Carrera 1 Este bordeando el barrio La Península hasta la Carrera 1 – Carrera 1 hasta la Cuchilla de Juan Rey (Reserva Natural) – Cuchilla de Juan Rey (Reserva Natural) hasta la intersección con la proyección de la Carrera 4 B Este – Carrera 4 B Este hasta la diagonal 50 Sur – Diagonal 50 Sur hasta la Carrera 6 B Este – Carrera 6 B Este hasta la Calle 46 A Bis Sur (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 6.2**

##### **EL NIÑO JESÚS No. 020**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Carrera 10 – Carrera 10 hasta la Calle 30 A Sur – Calle 30 A Sur hasta la Carrera 9 – Carrera 9 hasta la Diagonal 30 B Sur – Diagonal 30 B Sur hasta la Carrera 5 A – Carrera 5 A hasta la Calle 32 Sur – Calle 32 Sur (bordeando la Fábrica de Tubos Moore) hasta la Carrera 3 – Carrera 3 hasta la proyección de la Carrera 5 – Carrera 5 hasta la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Carrera 10 (Punto de partida).

##### **SAN GABRIEL ARCÁNGEL No. 066**

Punto de partida: Intersección del Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) con la Avenida Caracas (Carrera 14) – Avenida Caracas (Carrera 14) hasta la Avenida Primera de Mayo (Calle 20 Sur) – Avenida Primera de Mayo (Calle 20 Sur) hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta el Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) (Punto de partida).

##### **SAN JOSÉ OBRERO No. 090**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo con la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Calle 28 Sur – Calle 28 Sur hasta la Carrera 12 Bis – Carrera 12 Bis hasta la Calle 27 Sur – Calle 27 Sur hasta la Carrera 11 – Carrera 11 hasta la Avenida 1 de Mayo (Calle 20 Sur) – Avenida 1 de Mayo (Calle 20 Sur) hasta la Avenida Caracas (Punto de partida).

##### **SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE No. 168**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 10 con la Avenida 1 de Mayo – Avenida 1 de Mayo hasta la Carrera 11 – Carrera 11 hasta la Calle 27 Sur – Calle 27 Sur hasta la Carrera 12 Bis – Carrera 12 Bis bordeando el Barrio Los Pijaos hasta la Diagonal 39 Sur – Diagonal 39 Sur hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta la Avenida 1 de Mayo (Punto de partida).

##### **LOS SANTOS REYES No. 222**

Punto de partida: Intersección de la Calle 28 Sur con la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Diagonal 32 C Sur – Diagonal 32 C Sur hasta la Diagonal 32 B Sur – Diagonal 32 B Sur hasta la Transversal 15 B – Transversal 15 B hasta la Diagonal 32 Sur – Diagonal 32 Sur hasta la Carrera 14 A Bis – Carrera 14 A Bis hasta la Diagonal 32 B Sur – Diagonal 32 B Sur hasta el límite Sur/Oeste del Hospital San Carlos – Límite Sur/Oeste del Hospital San Carlos hasta la proyección de la Carrera 12 Bis – Carrera 12 Bis hasta la Calle 28 Sur – Calle 28 Sur hasta la Avenida Caracas (Punto de partida).

##### **SAN RICARDO PAMPURI No. 259**

Punto de partida: Intersección del canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) con la Carrera 10 – Carrera 10 hasta la Avenida 1 de Mayo (Calle 20 Sur) – Avenida 1 de Mayo (Calle 20 Sur) hasta intersectar el Parque Metropolitano bordeándolo (muro Sur-Este Polideportivo 1 de Mayo) hasta el Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) – Canal Río Fucha (Río San Cristóbal) hasta la Carrera 10 (Punto de partida).

##### **JESUCRISTO LUZ DEL MUNDO No. 263**

Punto de partida: Intersección de la Avenida La Hortúa (Avenida 1 Sur) con la Carrera 8 – Carrera 8 hasta la Calle 2 Sur – Calle 2 Sur hasta la Carrera 9 – Carrera 9 hasta la Calle 1 Sur – Calle 1 Sur hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta el Canal Río Fucha (Río San Cristóbal) – Canal Río Fucha (Río San Cristóbal) hasta la Carrera 7 – Carrera 7 hasta la Calle 7 Sur – Calle 7 Sur hasta la Carrera 6 – Carrera 6 hasta la Avenida La Hortúa (Avenida 1 Sur) (Punto de partida)

#### **ARCIPRESTAZGO 6.3**

##### **SAN CRISTÓBAL No. 014**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 1 Este con el Río San Cristóbal (Río Fucha) – Río San Cristóbal (Río Fucha) bordeando el parque Metropolitano hasta la Avenida 1 de Mayo (Calle 20 Sur) – Avenida 1 de Mayo (Calle 20 Sur) hasta la Carrera 5 Este – Carrera 5 Este hasta la Calle 23 Sur – Calle 23 Sur bordeando el Barrio las Mercedes hasta la Calle 29 A Sur – Calle 29 A Sur hasta la Transversal 12 B Este – Transversal 12 B Este hasta la Carretera Central de Oriente – Carretera Central de Oriente hasta la intersección con el camino que conduce al Barrio Corinto (cerca de la entrada al Barrio las Amapolas) – camino de entrada al Barrio Corinto y su proyección hasta el Alto del Zuque – Alto del Zuque hasta (línea imaginaria)

el Alto de las Mirlas límite municipal de Ubaque con el Distrito Capital – límite municipal de Ubaque con el Distrito Capital hasta la intersección con la Quebrada La Vieja – Quebrada La Vieja hasta el Río San Cristóbal (Río Fucha) – Río San Cristóbal (Río Fucha) hasta su intersección con la Carrera 1 Este (Punto de partida).

#### **SANTA INÉS No. 071**

Punto de partida: Intersección de la Carretera a Oriente con la Transversal 13 B Este – Transversal 13 B Este hasta la Calle 29 A Sur – Calle 29 A Sur bordeando el Barrio Las Mercedes hasta la Calle 23 Sur – Calle 23 Sur hasta la Transversal 10 A Este – Transversal 10 A Este hasta la Carrera 4 Este – Carrera 4 Este hasta la Transversal 8 Este – Transversal 8 Este hasta la Carrera 5 Este – Carrera 5 Este hasta la Calle 27 Sur – Calle 27 Sur hasta la Carrera 4 Este – Carrera 4 Este hasta la Calle 32 A Sur – Calle 32 A Sur hasta límite entre el Conjunto de Santa Inés y Terrazas de Oriente, hasta la Calle 31 Sur – Calle 31 Sur hasta la Carretera a Oriente – Carretera a Oriente hasta la Transversal 13 B Este (Punto de partida).

#### **SAN JAVIER – FRANCISCO No. 180**

Punto de partida: Intersección de la Calle 1 con la Avenida Circunvalar – Avenida Circunvalar hasta la Avenida 1 Sur – Avenida 1 Sur hasta la Carrera 6 – Carrera 6 hasta la Calle 7 Sur – Calle 7 Sur hasta el Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal – Canal del Río Fucha (Río San Cristóbal) hasta la Quebrada La Vieja – Quebrada La Vieja hasta el límite del municipio de Ubaque con el Distrito Capital (Alto de la Horqueta, Páramo de Cruz Verde) – límite del municipio de Ubaque con el Distrito Capital (Alto de la Horqueta, Páramo de Cruz Verde) hasta el Alto de Los Tunjos – Alto de Los Tunjos hasta el Alto de la Viga – Alto de la Viga hasta el Cerro Aguanoso (Alto Diego Largo) – Cerro Aguanoso hasta la Quebrada La Peña – Quebrada La Peña hasta la Carrera 12 – Carrera 12 hasta la Calle 3 B – Calle 3 B hasta la Carrera 11 Este – Carrera 11 Este hasta la Calle 1 C – Calle 1 C hasta la Avenida Circunvalar (Punto de partida).

#### **LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA No. 195**

Punto de partida: Intersección de la Avenida 1 de Mayo (Calle 20) con la Carrera 5 – Carrera 5 y su proyección hasta la Carrera 3 – Carrera 3 hasta la Calle 30 B Sur – Calle 30 B Sur hasta la Carrera 4 Este – Carrera 4 Este hasta la Calle 27 Sur – Calle 27 Sur hacia la Carrera 5 Este – Carrera 5 Este hasta la Transversal 8 Este – Transversal 8 Este hasta la Carrera 4 Este – Carrera 4 Este hasta la Avenida 1 de Mayo (Calle 20) – Avenida 1 de Mayo (Calle 20) hasta la Carrera 5 (Punto de partida).

#### **SAN LEÓN MAGNO No. 220**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 4 Este con la Calle 30 B Sur – Calle 30 B Sur hasta la Carrera 3 – Carrera 3 hasta la Diagonal 35 Sur – Diagonal 35 Sur hasta la Calle 36 C Sur – Calle 36 C Sur hasta la Carrera 1 Bis – Carrera 1 Bis bordeando Villas de Los Alpes hasta la Diagonal 36 Sur – Diagonal 36 Sur hasta la Transversal 4 Este – Transversal 4 Este hasta la Carrera 4 Este – Carrera 4 Este hasta la Calle 30 B Sur (Punto de partida).

#### **EL SEÑOR DE LA COLUMNA No. 221**

Punto de partida: Intersección de la Carretera a Oriente con la Calle 31 Sur – Calle 31 Sur y su proyección (límite entre el Conjunto de Santa Inés y Terrazas de Oriente) hasta la Calle 32 A Sur – Calle 32 A Sur hasta la Carrera 4 Este – Carrera 4 Este hasta la Transversal 4 Este – Transversal 4 Este hasta la Diagonal 36 Sur – Diagonal 36 Sur hasta la Diagonal 36 A Sur – Diagonal 36 A Sur hasta la Calle 40 Sur – Calle 40 Sur hasta la Carretera a Oriente – Carretera a Oriente (línea imaginaria) hasta el Cerro del Zuque – Cerro del Zuque (línea imaginaria) hasta la proyección del camino de entrada al barrio Corinto – camino de entrada al barrio Corinto (entrada al barrio Las Amapolas) hasta la Carretera a Oriente – Carretera a Oriente hasta la Calle 31 Sur (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 6.4**

#### **EL DIVINO ROSTRO No. 062**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con la Carrera 10 – Carrera 10 hasta el camino que bordea la Ladrillera – camino que bordea la Ladrillera hasta la Carrera 16 B – Carrera 16 B hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Carrera 16 B – Carrera 16 B hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Carrera 10 (Punto de partida).

#### **SAN JUDAS TADEO No. 070**

Punto de partida: Intersección de la Calle 41 B Sur con la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Carrera 16 B – Carrera 16 B hasta la Carrera 16 A – Carrera 16 A hasta el camino que bordea a Villa del Recuerdo – camino que bordea a Villa del Recuerdo hasta la Carretera a Villavicencio – Carretera a Villavicencio hasta la Diagonal 42 C Sur – Diagonal 42 C Sur hasta la Diagonal 33 B Sur – Diagonal 33 B Sur hasta la Diagonal 45 A Sur – Diagonal 45 A Sur hasta la Carrera 13 – Carrera 13 hasta la Calle 41 B Sur – Calle 41 B Sur hasta la Avenida Caracas (Punto de partida).

#### **LA RESURRECCIÓN No. 106**

Punto de partida: Intersección de la Diagonal 32 C Sur con Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Calle 41 B Sur – Calle 41 B Sur y su proyección hasta la Calle 40 Sur – Calle 40 Sur hasta la Transversal 15 F – Transversal 15 F hasta la Diagonal 45 Sur – Diagonal 45 Sur y su proyección hasta la Diagonal 33 B Sur – Diagonal 33 B Sur bordeando el Barrio Santa Sofía hasta la Avenida Ciudad de Villavicencio (Plan Vial) – Avenida Ciudad de Villavicencio (Plan Vial) intersección con la Diagonal 42 C Sur bordeando el Barrio Puerto Rico hasta la Carrera 10 – Carrera 10 hasta la Diagonal 39 Sur – Diagonal 39 Sur hasta el límite Sur/Oeste del Hospital San Carlos – límite Sur/Oeste del Hospital San Carlos hasta la Carrera 14 A Bis – Carrera 14 A Bis hasta la Diagonal 32 Sur – Diagonal 32 Sur hasta la Transversal 15 B – Transversal 15 B hasta la Diagonal 32 B Sur – Diagonal 32 B Sur hasta la Diagonal 32 C Sur – Diagonal 32 C Sur hasta la Avenida Caracas (Punto de partida).

#### **SAN RAMÓN NONATO No. 204**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con la Quebrada Chiguazá – Quebrada de Chiguazá hasta la Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas hasta la Cuchilla de Juan Rey – Cuchilla de Juan Rey (límite Este de la Reserva Natural) hasta la Carretera a Villavicencio – Carretera a Villavicencio hasta el Camino bordeando los barrios Villa Gladys, Providencia y Molinos hasta la Carrera 10A – Carrera 10A hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Quebrada Chiguazá (Punto de partida).

#### **SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO No. 235**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas (Carretera a Usme) con Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas hasta la Carrera 5 – Carrera 5 hasta la Calle 49 B Sur – Calle 49 B Sur hasta la Quebrada Chiguazá – Quebrada Chiguazá hasta la Carrera 2 C – Carrera 2 C hasta la Carrera 2 D – Carrera 2 D hasta la Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas bordeando la Cárcel la Picota hasta la Quebrada Chiguazá – Quebrada Chiguazá hasta la Avenida Caracas (Carretera a Usme) – Avenida Caracas (Carretera a Usme) hasta la Avenida Guacamayas (Punto de partida).

#### **SAN POLICARPO No. 323**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Guacamayas con Diagonal 48 N Sur – Diagonal 48 N Sur hasta el Filo de la Cuchilla Juan Rey – Filo de la Cuchilla Juan Rey hasta la proyección Quebrada Chiguazá (Calle 49 A Sur) – proyección Quebrada Chiguazá (Calle 49 A Sur) hasta la Carrera 2

C – Carrera 2 C hasta la Carrera 2 D – Carrera 2 D hasta la Calle 48 R Sur – Calle 48 R Sur hasta la Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas hasta la Diagonal 48 N Sur (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 6.5**

#### **SAN PEDRO – USME No. 041**

Punto de partida: Intersección de la Vía a Villavicencio con la Calle 91 Sur hasta la Carretera a Usme – Carretera a Usme hasta la Quebrada Yomasa – Quebrada Yomasa hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Quebrada Mochuelo – Quebrada Mochuelo hasta el Camino a Pasquilla – Camino a Pasquilla hasta la Quebrada Botello – Quebrada Botello hasta el límite del Distrito Capital con el Municipio de Soacha – límite del Distrito Capital con el municipio de Soacha hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Pasca – límite del Distrito Capital con el municipio de Pasca hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Arbeláez – límite del Distrito Capital con el municipio de Arbeláez hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de San Bernardo – límite del Distrito Capital con el municipio de San Bernardo hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Cabrera – límite del Distrito Capital con el municipio de Cabrera hasta el límite con el Departamento del Meta – límite con el Departamento del Meta hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Gutiérrez – límite del Distrito Capital con el municipio de Gutiérrez hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Uñe – límite del Distrito Capital con el municipio de Uñe hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Chipaque – límite del Distrito Capital con el municipio de Chipaque hasta la intersección con la vía a Villavicencio – vía a Villavicencio (vía Chipaque) hasta la Calle 91 (Punto de partida).

#### **SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA No. 185**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 32 Este con la Carretera a Usme (Calle 89 Sur) – Carretera a Usme (Calle 89 Sur) hasta la Carrera 46 Este – Carrera 46 Este hasta la Calle 84 A Sur – Calle 84 A Sur hasta la Carrera 46 Este – Carrera 46 Este hasta la Quebrada Bolonia – Quebrada Bolonia hasta la Cuchilla Juan Rey – Cuchilla Juan Rey hasta la intersección de los filos de la Cuchilla de Juan Rey la Cuchilla de la Loma de Alaska – línea desde la intersección de los filos de la Cuchilla de Juan Rey la Cuchilla de la Loma de Alaska hasta la proyección de la Transversal 31 B Este – Transversal 31 B Este hasta la Carrera 32 Este – Carrera 32 Este hasta la Carretera a Usme (Punto de partida).

**SAN ATANASIO No. 202**

Punto de partida: Intersección de la Carrera 46 Este con la Carretera a Usme – Carretera a Usme hasta la Calle 91 Sur – Calle 91 Sur hasta la Vía a Villavicencio – Vía a Villavicencio hasta la Quebrada Yomasa – Quebrada Yomasa hasta la Cuchilla Juan Rey – Cuchilla Juan Rey hasta la Quebrada Bolonia – Quebrada Bolonia hasta la Carrera 46 Este – Carrera 46 Este hasta la Calle 84 A Sur – Calle 84 A Sur hasta la Carrera 46 Este – Carrera 46 Este hasta la Carretera a Usme (Punto de partida).

**SANTO TOMÁS DE AQUINO No. 236**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas con la Autopista al Llano (Plan Vial) – Autopista al Llano (Plan Vial) hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Quebrada del Cortijo – Quebrada del Cortijo hasta la Carrera 36 Este (Calle 73 D Bis) – Carrera 36 Este (Calle 73 D Bis) hasta la Avenida Caracas (Carretera a Usme) – Avenida Caracas (Carretera a Usme) hasta la Carrera 32 Este (Calle 72 Sur) – Carrera 32 Este (Calle 72 Sur) hasta la Transversal 31 B Este (Diagonal 71 D) – Transversal 31 B Este (Diagonal 71 D) y su proyección hasta la intersección de los filos de la Cuchilla de Juan Rey la Cuchilla de la Loma de Alaska – Filo Cuchilla de la Loma de Alaska y su proyección hasta (entrada al Barrio de La Fiscala) la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la Autopista al Llano (Plan Vial) (Punto de partida).

**SANTA MARÍA MADRE DE JESÚS No. 265**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Caracas (Carretera a Usme) con la Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Autopista al Llano (Plan Vial) – Autopista al Llano (Plan Vial) hasta la Avenida Caracas – Avenida Caracas hasta la proyección de la Cuchilla del Cerro de Alaska (entrada al Barrio la Fiscala) – filo de la Cuchilla Cerro de Alaska hasta el filo de la Cuchilla Juan Rey – filo de la Cuchilla de Juan Rey hasta la intersección de la proyección de la Quebrada de Chiguazá (Calle 49 B Sur) – proyección de la Quebrada de Chiguazá (Calle 49 B Sur) hasta la proyección de la Carrera 5 S – Carrera 5 S hasta la Calle 55 Sur – Calle 55 Sur hasta la Diagonal 57 A Sur – Diagonal 57 A Sur hasta la Avenida Guacamayas – Avenida Guacamayas hasta la Avenida Caracas (Punto de partida).

**CRISTO DE LA PAZ No. 277**

Punto de partida: Intersección de la Carretera a Usme con la Carrera 36 Este – Carrera 36 Este hasta la Quebrada del Cortijo – Quebrada del Cortijo hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Quebrada Yomasa –

Quebrada Yomasa hasta la Carretera a Usme – Carretera a Usme hasta la Carrera 36 Este (Punto de partida).

**SAN MARCELINO CHAMPGNAT No. 324**

Punto de partida: Intersección de la Vía a Villavicencio con la Quebrada El Fucha – Quebrada El Fucha hasta la proyección de la Cuchilla Juan Rey – Cuchilla Juan Rey hasta la Quebrada Yomasa – Quebrada Yomasa hasta la Vía a Villavicencio – Vía a Villavicencio hasta la Cuchilla Juan Rey (Punto de partida).

**ARCIPRESTAZGO 6.6****LA INMACULADA CONCEPCIÓN – CÁQUEZA No. 110**

Limita con los municipios de Fómeque, Ubaque, Chipaque, Une, Fosca y Quetame.

**NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – CHIPAQUE No. 112**

Limita con el Distrito Capital y los municipios de Une, Cáqueza y Ubaque.

**SAN MIGUEL – CHOACHÍ No. 113**

Limita con el Distrito Capital y los municipios de Ubaque, Fómeque y La Calera.

**LA INMACULADA CONCEPCIÓN – FÓMEQUE No. 115**

Limita con el Departamento del Meta y los municipios de Gachalá, Junín, La Calera, Choachí, Ubaque, Cáqueza y Quetame.

**SAN ANTONIO – FOSCA No. 116**

Limita con los municipios de Quetame, Cáqueza, Une, Gutiérrez y Guayabetal.

**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAYABETAL No. 117**

Limita con el Departamento del Meta y los municipios de Quetame, Fosca y Gutiérrez.

**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUTIÉRREZ No. 118**

Limita con el Departamento del Meta y los municipios de Guayabetal, Fosca, Une y el Distrito Capital.

**NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ – QUETAME No. 119**

Limita con el Departamento del Meta y los municipios de Fómeque, Cáqueza, Fosca y Guayabetal.

## **NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN – UNE No. 122**

Limita con el Distrito Capital y los municipios de Gutiérrez, Fosca, Cáqueza y Chipaque.

## **NUESTRA SEÑORA DE BELÉN – UBAQUE No. 163**

Limita con el Distrito Capital y los municipios de Chipaque, Cáqueza, Fómeque y Choachí.

Bogotá, D.C., 8 de agosto del año 2000

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

Alberto Forero C.  
Canciller

## **Decreto No. 651**

**Reestructuración Territorial de  
La Zona Pastoral Episcopal de San Pedro (7)**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### **CONSIDERANDO:**

1. Que en el ejercicio de su función pastoral “el Obispo diocesano debe mostrarse solícito con todos los fieles que se le confíen” (C.I.C. 383 § 1) y “por ser el dispensador principal de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conozcan y vivan el misterio pascual” (C.I.C. 387).
2. Conviene que los límites de las circunscripciones territoriales de la Arquidiócesis de Bogotá sean descritos de manera técnica, soportados con una base cartográfica precisa que ofrezca una clara interpretación, de modo que sea un instrumento eficaz para la adecuada atención pastoral de los fieles.
3. El Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque, mediante Decreto No. 139 del 8 de septiembre de 1970, adoptó el sistema descriptivo de los límites de los territorios parroquiales, utilizado en los últimos 30 años.

4. El desarrollo urbano de la Metrópoli de Bogotá, ha generado no pocos cambios en los últimos años por la ejecución de obras civiles, desarrollo del Plan Vial, merced a lo cual han desaparecido accidentes topográficos naturales y algunos caminos se han incorporado a la nomenclatura del Distrito Capital y demás Municipios del territorio Arquidiocesano.
5. Con la ayuda de los Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales y Párrocos de la Arquidiócesis de Bogotá, se ha realizado el inventario de los límites territoriales de las Parroquias y se han propuesto actualizaciones a la jurisdicción de algunas de ellas.
6. Los modernos recursos tecnológicos permiten a la Arquidiócesis de Bogotá, con la ayuda de peritos, crear y mantener actualizada la propia base cartográfica.

### **DECRETA:**

1. A partir del presente Decreto se adopta como único sistema la descripción continua de los límites, de las circunscripciones territoriales en la Zona Episcopal Pastoral Territorial de San Pedro, en la Arquidiócesis de Bogotá.
2. Las circunscripciones territoriales a las que se aplica el presente Decreto son las Parroquias, Arciprestazgos y Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pedro, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Las circunscripciones territoriales se describen de acuerdo a las siguientes normas:

- La descripción es cartesiana, en sentido contrario a las manecillas del reloj.
  - Se señala el punto de partida más identificable en el terreno hacia el extremo más nordeste (NE) de la circunscripción.
  - Cuando un segmento de límite recibe dos o más nomenclaturas diferentes, se señalará como dos o más segmentos de límites.
  - Se continúa la descripción de todos y cada uno de los segmentos hasta el último que debe indicar el empate con el punto de partida.
3. Cada circunscripción que se describa de manera literal debe tener su correspondiente soporte en la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pedro.

4. La base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pedro se realiza con referencia a las producidas por el DANE y el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.
5. La Cancillería del Arzobispado de Bogotá asumirá la dirección y actualización de los límites, cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pedro, bases de datos y página Internet. La Cancillería del Arzobispado tendrá las siguientes funciones en relación con los límites y la cartografía de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pedro:
  - Asesorar al Obispo Auxiliar, Vicario Episcopal y Arciprestes en el estudio, descripción literal y gráfica de las nuevas circunscripciones que se creen y de las que se afecten por la desmembración o por la actualización de límites territoriales.
  - Crear, conservar y mantener actualizada la base cartográfica de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pedro y su presentación en la página Web de la Arquidiócesis de Bogotá.
  - Proporcionar en medio magnético o impreso los mapas con carácter oficial de las diversas circunscripciones territoriales.
6. Para la adecuada elaboración, conservación y modificación de la base cartográfica contará la Cancillería con peritos idóneos en Sistemas de Información Geográfica y demás disciplinas anejas a estas funciones.
7. El sistema de financiamiento de estas funciones de la Cancillería será señalado por el Arzobispo de Bogotá.
8. Adóptense como límite oficial de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pedro (7), de sus Arciprestazgos y de sus Parroquias, los siguientes:

#### **ZONA PASTORAL EPISCOPAL TERRITORIAL de SAN PEDRO (7)**

Punto de partida: Intersección de Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) con la Avenida 100 (Puente Calle 100) – Avenida 100 (Puente) en línea recta (imaginaria) hasta el CAI (El Mirador) ubicado en la vía a La Calera – CAI ubicado en la vía a La Calera en línea recta hasta la Cuchilla El Escobal límite con el Municipio de La Calera – límite del Distrito Capital con el municipio de La Calera hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Sopó – límite del Distrito Capital con el municipio de Sopó

hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Chía – límite del Distrito Capital con el municipio de Chía (Río Bogotá) hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de Cota – Límite del Distrito Capital con el municipio de Cota hasta la Avenida Los Arrayanes (Plan Vial) – Avenida Los Arrayanes (Plan Vial) hasta la proyección de la Cuchilla del Cerro La Conejera – proyección de la Cuchilla del Cerro La Conejera hasta la Cuchilla del Cerro de La Conejera – Cuchilla del Cerro de la Conejera hasta la Calle 163 – Calle 163 hasta la Carrera 68 – Carrera 68 hasta la Calle 158 – Calle 158 hasta la Carrera 66 A – Carrera 66 A hasta el puente de la Avenida Suba – desde el puente de la Avenida Suba bordeando la Urbanización Qumram 2, las fincas Los Eucaliptos, El Bosque, Hidra y la Urbanización Colina de Los Vientos, hasta la proyección de la Diagonal 128 C – Diagonal 128 C bordeando la Urbanización Los Cerros de Niza hasta el antiguo camino a San Jorge - Antiguo Camino a San Jorge bordeando el Club de Los Lagartos hasta el Río Juan Amarillo (Río Salitre) – Río Juan Amarillo (Río Salitre) hasta la Avenida España – Avenida España hasta la intersección de Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) con la Avenida 100 (Puente Calle 100) (Punto de partida).

#### **ARCIPRESTAZGO 7.1**

##### **SANTA BÁRBARA (USAQUÉN) No. 040**

Punto de partida: Intersección de la Avenida Novena (Ferrocarril del Norte) con la Calle 112 – Calle 112 y su proyección hasta el límite del distrito Capital con el municipio de La Calera – límite del Distrito Capital con el municipio de La Calera hasta la proyección de la Avenida Callejas Diagonal 127 A) – la proyección de la Avenida Callejas (Diagonal 127 A) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7/Carretera Central del Norte) – la Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7 – Carretera Central del Norte) hasta la Calle 119 – Calle 119 hasta la Avenida Novena (Ferrocarril del Norte) – Avenida Novena (Ferrocarril del Norte) hasta la Calle 112 (Punto de partida).

##### **SANTA BIBIANA No. 082**

Punto de partida: Intersección de Avenida Alberto Lleras Camargo (Avenida 7) con la Avenida 100 (Puente Calle 100) – Avenida 100 (Puente Calle 100) y su proyección hasta la intersección con la Vía a La Calera – la intersección con la Vía a la Calera/CAI (línea imaginaria) hasta el límite del Distrito Capital con el municipio de La Calera – límite del Distrito Capital con el municipio de La Calera hasta la intersección con la proyección de la Calle 112 – proyección de la Calle 112 y Calle 112 hasta la Avenida